



Consejo de Administración  
del Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente

Distr.  
GENERAL

UNEP/GCSS.VII/4  
14 de octubre de 2001



ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Séptimo período extraordinario de sesiones  
Cartagena, 13 a 15 de febrero de 2002  
Tema 6 del programa provisional\*

FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
EN SU 21° PERÍODO DE SESIONES

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

1. En el presente informe se presenta una breve sinopsis de la aplicación de las decisiones del Consejo de Administración aprobadas en su 21° período de sesiones, así como recursos financieros. También se presentan informes breves preparados en respuesta a las decisiones 21/7, 21/14, 21/15, 21/16, 21/18, 21/19, 21/24 y 21/27 del Consejo de Administración.

Índice

	<u>Página</u>
I. PANORAMA DE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBADAS EN SU 21° PERÍODO DE SESIONES .....	2
II. RECURSOS FINANCIEROS .....	5
III. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE DETERMINADAS DECISIONES .....	7
1. Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.....	7
2. Cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales .....	11
3. Aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö .....	14
4. Elaboración de una estrategia de activa participación de la sociedad civil, el sector público y los grupos importantes en la labor del PNUMA .....	23
5. Instrumentos jurídicos internacionales que reflejan las disposiciones contenidas en el Principio 10 de la Declaración de Río .....	27
6. El comercio y el programa ambiental .....	30
7. Apoyo a África .....	35
8. Situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados .....	43

\* UNEP/GCSS.VII/1.

I. PANORAMA DE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBADAS EN SU  
21° PERÍODO DE SESIONES

2. A partir del 21° período de sesiones del Consejo de Administración, celebrado en febrero de 2001, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha proseguido sus esfuerzos dirigidos a subsanar las deficiencias en materia de información y conocimientos respecto de cuestiones ambientales críticas mediante sus funciones de evaluación y de alerta anticipada. También ha adoptado medidas encaminadas a determinar y a contribuir a desarrollar en mayor medida la utilización de medidas normativas integradas apropiadas en la tarea de abordar las causas fundamentales de las principales preocupaciones ambientales y contribuir a seguir desarrollando su utilización. El PNUMA ha fortalecido sus esfuerzos dirigidos a regir y movilizar medidas destinadas a mejorar la integración de la cooperación internacional para mejorar el medio ambiente, particularmente en relación con los acuerdos regionales y multilaterales, así como los acuerdos de colaboración en el marco de todo el sistema de las Naciones Unidas.

3. De conformidad con la decisión 21/20 del Consejo de Administración y la resolución 53/242 de la Asamblea General, el PNUMA ha venido fortaleciendo sus medidas destinadas a mejorar la coherencia y la sinergia normativas entre los órganos y los organismos de las Naciones Unidas, las secretarías de los convenios ambientales multilaterales y otros órganos intergubernamentales y no gubernamentales. El Grupo de Gestión Ambiental (GGA) se ha transformado en un instrumento para lograr este objetivo. El proceso de examen de la gobernanza ambiental a nivel internacional, que se lleva a cabo de conformidad con la decisión 21/21 del Consejo de Administración, ha brindado oportunidades adicionales a los gobiernos, las organizaciones competentes y otros interesados directos para examinar la manera de avanzar hacia la consecución de ese fin.

4. Entre los aspectos destacados de las actividades realizadas recientemente por el PNUMA para hacer frente a los principales problemas ambientales, de conformidad con las decisiones aprobadas por el 21° período de sesiones del Consejo de Administración y en armonía con sus esferas de concentración, figuran los siguientes:

a) La prestación de apoyo complementario a los países en desarrollo para la aplicación del Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, y la continuación del examen de la política sobre suelos que se está complementando mediante la estrategia de evaluación del PNUMA en materia de degradación de los suelos y la estrategia conjunta sobre degradación de los suelos elaborada por el PNUMA conjuntamente con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El PNUMA sigue publicando las mejores prácticas (casos de resultados satisfactorios) en la utilización de la tierra y el control de la degradación de los suelos (decisión 21/1);

b) El progreso realizado en la aplicación del Programa de Productos Químicos, entre los que figuran: la aprobación y la apertura para su firma del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, en una conferencia de plenipotenciarios celebrada en Estocolmo en mayo de 2001 (decisión 21/4); el progreso alcanzado en la aplicación provisional del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo relativo a ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos objeto de comercio internacional (decisión 21/3); y la iniciación de una evaluación del mercurio al nivel mundial (decisión 21/5). Un informe sobre la necesidad de un enfoque estratégico para la gestión de

los productos químicos a nivel internacional, preparado en respuesta a la decisión 21/7, se presentó al Consejo de Administración para su examen (UNEP/GCSS.VII/INF/1). Un resumen del mismo figura infra;

c) Cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología así como con el cambio climático han sido objeto de una diligente atención mediante actividades programáticas del PNUMA, incluidas las realizadas en el marco de los proyectos del FMAM (decisiones 21/8 y 9);

d) Se ha intensificado la aplicación del plan del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. El PNUMA ha venido prestando apoyo a la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales y regionales para disminuir y prevenir la degradación resultante de las actividades realizadas en tierra. El primer examen intergubernamental sobre la aplicación del programa se celebrará en Montreal, en noviembre de 2001 (decisión 21/10);

e) En varios componentes de programas del PNUMA (decisión 21/11) se han abordado cuestiones relacionadas con los recursos de agua dulce y cuestiones conexas. Mediante su Centro de Internacional de Tecnología Ambiental, el PNUMA ha seguido promoviendo la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales para la gestión de los recursos de agua dulce. Respecto de la labor de la Comisión Mundial sobre Represas (CMR), en atención de las recomendaciones del informe de la CMR correspondiente a 2000, represas y desarrollo, y la tercera reunión del foro de la CMR, celebrada en Ciudad del Cabo, del 25 al 27 de febrero de 2001, se han iniciado consultas y negociaciones con el apoyo del Reino Unido, Alemania y Suecia, para establecer una dependencia de represas y desarrollo del PNUMA en Ciudad del Cabo, Sudáfrica;

f) Se ha establecido una Dependencia de Coordinación sobre los Arrecifes de Coral (decisión 21/12) en el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (WCMC-PNUMA) para dirigir un proyecto sobre la Red Internacional de Acción sobre los Arrecifes de Coral que prestará apoyo a los sitios de demostración de gestión de los arrecifes de coral en cuatro programas de mares regionales. En septiembre de 2001 salió a la luz el Atlas Mundial de los Arrecifes de Coral del WCMC-PNUMA;

g) En colaboración con el Comité de Asesoramiento sobre la Protección del Mar se está examinando la viabilidad de establecer un proceso periódico para evaluar a nivel mundial el estado del medio marino (decisión 21/13);

h) Está en marcha la preparación del proyecto de la tercera edición del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-3), y se ha realizado un total de 12 consultas a nivel regional hasta la fecha. El PNUMA está preparando un informe de expertos sobre cuestiones normativas y respuestas a los cambios en los cinco ecosistemas (costero, de bosques, de agua dulce, de pastizales y agrícola). El Día Mundial del Medio Ambiente, en Nueva York, el PNUMA, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Instituto Mundial de Recursos presentaron la Evaluación de Ecosistemas del Milenio;

i) Al abordar la cuestión del comercio y el medio ambiente (decisión 21/14), el PNUMA ha seguido promoviendo la creación de capacidad en la utilización de instrumentos económicos y normativos, así como la elaboración y la aplicación de políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente. El Equipo de Tareas sobre creación de capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo

establecido por el PNUMA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), amplió su programa en apoyo a los países menos adelantados. El PNUMA y la Organización Mundial del Comercio (OMC) han proseguido su colaboración dirigida a ayudar a fortalecer la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales y mejorar el apoyo mutuo entre los acuerdos ambientales multilaterales y la Organización Mundial del Comercio;

j) El apoyo a África (decisión 21/15) sigue siendo una esfera prioritaria del PNUMA, que presta asistencia a foros normativos regionales y realiza actividades programáticas, incluida la prestación de asistencia técnica a los países de África. Se ha establecido una Oficina de Enlace del PNUMA en Addis Abeba para fortalecer la cooperación y la colaboración con la Organización de la Unidad Africana y la Comisión Económica para África;

k) El PNUMA ha elaborado un marco estratégico sobre prevención, evaluación, y mitigación de los efectos de las emergencias ambientales y preparación e intervención en esos casos que proporciona un marco a la labor futura del PNUMA en la esfera de las emergencias ambientales. Este esfuerzo ha reforzado la capacidad del PNUMA para prestar asistencia a los países, conjuntamente con la Oficina del Coordinador de la Asistencia Humanitaria (OCHA), en la tarea de hacer frente a emergencias ambientales, así como contribuir a los esfuerzos coordinados de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de disminución de los desastres. (Decisión 21/17);

l) Las cuestiones que se subrayan en la Declaración Ministerial de Malmö han sido objeto de la activa atención del PNUMA, incluida su acción catalítica dirigida a recabar la participación de diferentes interesados directos, así como sus propias actividades programáticas para hacer frente a los problemas ambientales (decisión 21/18);

m) Se ha aumentado en mayor medida la participación de las organizaciones de la sociedad civil que contribuyen a la labor del PNUMA, y se ha preparado una estrategia sobre esa participación (decisión 21/19);

n) La Conferencia de la Juventud sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, celebrada en Borgholm, Suecia, en mayo de 2001, marcó el inicio del proceso de la Juventud por el Desarrollo Sostenible, iniciado por el PNUMA en cooperación con el Gobierno de Suecia y la Organización Naturaleza y Juventud de Dinamarca. Se inició la segunda fase del proyecto sobre Juventud y Consumo Sostenible que llevan a cabo el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 21/22);

o) El PNUMA ha venido adoptando medidas con miras a aplicar el Programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental para el primer decenio del siglo XXI (conocido como el Programa de Montevideo III), mediante la promoción de la elaboración ulterior de instrumentos jurídicos internacionales, proporcionando servicios de asesoramiento para mejorar las leyes e instituciones nacionales y difundiendo información (decisiones 21/23 y 21/24);

p) Se ha proseguido la elaboración de directrices sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales. El proyecto de directrices sobre este tema, preparado por un grupo intergubernamental de expertos que se reunió en Nairobi en octubre de 2001, se encuentra ante el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial para su aprobación (decisión 21/27);

q) A fin de revitalizar los programas de mares regionales, se han llevado a cabo reuniones y cursos prácticos para abordar cuestiones pertinentes, y se han reforzado las modalidades de asociación con las organizaciones internacionales competentes. El PNUMA siguió prestando asistencia a los gobiernos interesados con el fin de elaborar un convenio para la protección y el desarrollo sostenible de la zona marina y costera del Pacífico nororiental (decisiones 21/28 y 21/29);

r) El fortalecimiento de la función del PNUMA en el FMAM se puede apreciar, por ejemplo, en el hecho de que el Consejo del FMAM aprobó en mayo de 2001 los proyectos a gran escala presentados por el PNUMA sobre contaminantes orgánicos persistentes (aguas internacionales) y la red de tecnologías sostenibles alternativas (cambio climático), así como la estrategia sobre contaminantes orgánicos persistentes del FMAM preparada por el PNUMA. El PNUMA ha seguido aumentando su dinamismo en esta esfera. (Decisión 21/25).

5. Algunos de estos acontecimientos se amplían en las secciones que figuran infra.

## II. RECURSOS FINANCIEROS

### 1. Bienio 2002-2003

6. En la decisión 21/31 el Consejo de Administración aprobó un programa y presupuesto de apoyo para el bienio ascendente a 119,88 millones de dólares EE.UU. Si la proyección de ingresos y gastos del PNUMA resulta correcta y el nivel de contribuciones e ingresos varios prosiguen al mismo nivel proyectado actual de aproximadamente 87,8 millones de dólares, para la aplicación de todo el programa y presupuesto de apoyo para el bienio, el PNUMA necesitaría contribuciones complementarias ascendentes a aproximadamente 20 millones de dólares, lo cual representa un aumento del 23% por encima de las contribuciones proyectadas de 85,8 millones de dólares para 2000-2001 (sírvase ver el cuadro de corrientes y utilización de recursos que se adjunta).

### 2. Bienio 2004-2005

7. En su decisión 21/31 el Consejo de Administración también pidió al Director Ejecutivo que presentara un proyecto finalizado de presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2004-2005 para su examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 22º período de sesiones. El Director Ejecutivo se propone iniciar la preparación del programa de trabajo y el presupuesto para 2004-2005 en mayo-junio de 2002, y realizar consultas amplias con el Comité de Representantes Permanentes en la preparación de estos documentos para su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en octubre-noviembre de 2002.

El Fondo para el Medio Ambiente – corriente y utilización de recursos en 2000-2003  
(millones de dólares EE.UU., monedas convertibles solamente) (al 10 de diciembre de 2001)

	2000	2001	2000/2001	2002	2003	2002/2003
	Real	Proyección	Total	Proyección	Proyección	Total
<b>RECURSOS</b>						
a) Saldo inicial del Fondo el 1° de enero	22,29	24,44	22,29	12,57	(3,36)	12,57
b) Promesas de contribución	40,23	43,13	83,36	0,20	0,00	0,20
Promesas pagadas	40,21	41,02	81,23	0,00	0,00	0,00
Promesas no pagadas	0,02	2,11	2,13	0,20	0,00	0,20
c) Contribuciones estimadas complementarias	0,00	1,79	1,79	41,76	41,96	83,72
d) Total de promesas de contribución/contribuciones estimadas (b+c)	40,23	44,92	85,15	41,96	41,96	83,92
e) Contribuciones recibidas correspondientes a años anteriores	0,00	0,63	0,63	0,00	0,00	0,00
f) Ingresos varios	5,11	3,00	8,11	2,05	1,82	3,87
<b>TOTAL DE RECURSOS (a+d+e+f)</b>	<b>67,63</b>	<b>72,99</b>	<b>116,18</b>	<b>56,58</b>	<b>40,42</b>	<b>100,36</b>
<b>PARTE DE LOS RECURSOS RECLAMADA</b>						
g) Presupuesto de apoyo al Fondo para el Medio Ambiente (MASC)	5,13	7,60	12,73	7,44	7,44	14,88
h) Actividades programáticas del Fondo (FP)	37,83	52,17	90,00	50,00	50,00	100,00
i) Actividades de la reserva del programa del Fondo (RA)	1,38	3,62	5,00	2,50	2,50	5,00
j) Ahorros proyectados	0,00	(0,57)	(0,57)	0,00	0,00	0,00
k) Total de gastos (g+h+i+j)	44,34	62,82	107,16	59,94	59,94	119,88
l) Ajustes del período precedente	0,69	0,00	0,69	0,00	0,00	0,00
m) Cancelación de las obligaciones del período precedente	(1,84)	(2,40)	(4,24)	0,00	0,00	0,00
n) Aumento de la reserva financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE LA PARTE DE LOS RECURSOS RECLAMADA (k+l+m+n)</b>	<b>43,19</b>	<b>60,42</b>	<b>103,61</b>	<b>59,94</b>	<b>59,94</b>	<b>119,88</b>
<b>SALDO DEL FONDO AL 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>24,44</b>	<b>12,57</b>	<b>12,57</b>	<b>(3,36)</b>	<b>(19,52)</b>	<b>(19,52)</b>

### III. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE DETERMINADAS DECISIONES

8. En su 21º período de sesiones, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que le presentara un informe en el período de sesiones en curso sobre los temas que se abordan en las decisiones 21/7, 21/14, 21/15, 21/16, 21/18, 21/19, 21/24, 21/27. En las secciones que figuran a continuación se presentan informes resumidos sobre esos temas.

#### 1. Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

##### Introducción

9. En la decisión 21/7, el Consejo de Administración pidió que se presentara un informe sobre la posible necesidad de aplicar “un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional”. La incorporación cada vez mayor de los productos químicos en los productos y los procesos de la vida cotidiana, sumado al aumento correspondiente de la producción y el comercio a nivel mundial, han dado por resultado una verdadera “quimicación” del mundo en los últimos años. Al mismo tiempo, la seguridad química se ha llegado a reconocer como una cuestión de salud ambiental y humana importante respecto de las políticas públicas y la gestión a nivel internacional, conforme lo pone de manifiesto la entrada en vigor del Convenio de Basilea sobre los desechos peligrosos y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, así como la reciente aprobación de los Convenios de Rotterdam y Estocolmo. Además, para facilitar la negociación y la aplicación de esos convenios, el PNUMA ha llevado a cabo una labor activa en la tarea de elaborar programas para apoyar la mejora de la gestión de los productos químicos incluido, por ejemplo, el programa de Información y preparación para casos de emergencia a nivel local (APELL). La investigación presente es la culminación de los debates sobre seguridad química realizados por el Consejo de Administración a partir de mediados del decenio de 1990. En la presente reunión los gobiernos deben examinar la posibilidad de llevar la cuestión a un nivel superior y elaborar o no un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

##### Opiniones expresadas por los interesados directos

10. En preparación para el debate en el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, la secretaría empleó un cuestionario para solicitar las opiniones a los gobiernos, miembros del Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos (IOMC), el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ), las organizaciones no gubernamentales, el sector industrial y los grupos ambientales y otros interesados directos. Se recibió un total de 60 respuestas, incluidas 43 de gobiernos, y las mismas se resumen y analizan en una nota de la secretaría (GCSS.VII/INF/1/Add.1).

11. La gran mayoría de los encuestados coincidieron en que estaba justificado el enfoque estratégico, aunque se expresaron diversas ideas respecto de lo que ese tipo de enfoque podría entrañar. La gestión ambientalmente racional de los productos químicos se consideró como parte integral de los objetivos del desarrollo sostenible por cuanto constituye una cuestión de nivel mundial que precisa de una respuesta amplia. El enfoque estratégico se vio como un medio de promover el programa sobre la seguridad química y aprovechar el progreso realizado hasta la fecha. Se previó que ese tipo de enfoque aportaría mayor coherencia a los esfuerzos a los niveles mundial, regional y nacional. Uno de los temas más vigorosos que surgió fue la percepción de que es fundamental que la creación de capacidad se lleve a cabo de manera más coordinada y eficaz si las políticas y los programas relacionados con la gestión de los productos químicos a

nivel internacional han de fructificar. También se expresó la firme opinión de que todo nuevo enfoque estratégico no debía competir con la labor existente ni repetirla, tal como el valioso ejercicio de asignación de prioridades emprendido por el FISQ y que se refleja en la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción. Se prestó gran atención a la coordinación institucional y jurídica, cuestiones que el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial examina activamente bajo el término “gobernanza” y que se examinará en la misma reunión de febrero que el presente informe. Entre otros temas prominentes figuraron la mejora del acceso a la información sobre productos químicos peligrosos, la movilización de más recursos para apoyar la gestión de los productos químicos y alentar a la industria a que acepte una mayor responsabilidad respecto de la promoción de la seguridad química y desempeñe una función más activa en este sentido.

### Análisis

12. El número y tenor de las respuestas dan testimonio de la importancia que la comunidad que se ocupa de la gestión de los productos químicos a nivel internacional asignan a este tema. El sentido general de las observaciones es que ya es hora de aplicar un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y que la comunidad internacional precisa responder de manera dinámica a la cuestión cada vez más prominente de la seguridad química, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo. La mundialización en marcha de la industria de los productos químicos, que comenzó en el decenio de 1960, ha entrañado un desplazamiento de la producción de los productos químicos de gran volumen de producción hacia los países en desarrollo y la perspectiva es que este desplazamiento continuará. La dependencia respecto de los productos químicos de los países en desarrollo y los países con economías en transición ha aumentado al mismo tiempo, sin ir acompañada necesariamente de una mejora en su capacidad para elaborar y aplicar de manera sostenida políticas para la gestión racional de los productos químicos, incluidos los que se emplean para la protección de la higiene del trabajo, la salud pública y el medio ambiente.

13. El aumento de la exposición de los países en desarrollo y los países con economías en transición a los riesgos que plantean las sustancias peligrosas subraya la necesidad de aplicar un enfoque mundial común respecto de la creación de capacidad en la esfera de la gestión de los productos químicos. Ello es fundamental si los logros en el pasado se han de consolidar y hemos de seguir progresando en materia de seguridad química a nivel internacional. Ese progreso beneficiaría a todos los países. Por ejemplo, se espera que durante los próximos años los planes en curso de las asociaciones del sector industrial a nivel internacional y los gobiernos de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para elaborar datos sobre miles de productos químicos de gran volumen de producción conduzcan a un aumento exponencial de la disponibilidad de datos sobre los efectos de los productos químicos. Ello sugiere que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo precisan prepararse para recibir y evaluar el torrente sin precedentes de información y datos, y reaccionar frente al mismo.

14. Un nuevo enfoque estratégico podría, entre otras cosas, proporcionar un marco normativo y de procedimiento para hacer frente a las cuestiones tanto en curso como nuevas objeto de preocupación internacional. Muchos encuestados hicieron hincapié en la necesidad de mejorar la coordinación de los programas y mecanismos existentes a los niveles mundial, regional y nacional. Algunas de estas cuestiones se podrían examinar de manera más apropiada en el contexto de debates más amplios sobre la gobernanza ambiental en la reunión del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

15. Si los participantes en el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial deciden apoyar la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, sugeriría que dos principios fundamentales rigiesen el proceso. En primer lugar, el enfoque estratégico se debe elaborar de manera abierta, transparente y participatoria en cooperación con el Programa Interinstitucional de gestión de los productos químicos y el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, y en asociación con toda la gama de interesados directos, incluidos los gobiernos de los países desarrollados y los países en desarrollo y los países con economías en transición, la comunidad que se ocupa de las cuestiones ambientales, la comunidad que se ocupa de la cooperación para el desarrollo, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector industrial. Un segundo principio, que dimana del primero, es que un nuevo enfoque estratégico no debe procurar anular las contribuciones que otros órganos ya han hecho. Por el contrario, un enfoque estratégico debe reforzar esos esfuerzos mediante la incorporación de objetivos en materia de seguridad química, tales como las Prioridades para la Acción del FISQ, en los órganos normativos internacionales tales como el PNUMA, situando la gestión ambientalmente racional de los productos químicos en el contexto mayor del desarrollo sostenible, y mediante el ordenamiento del apoyo de todo el sistema a la aplicación de la creación de capacidad. El enfoque estratégico también debe brindar un marco normativo para abordar nuevas cuestiones en materia de seguridad química que los órganos tales como el FISQ estimen que precisan de la adopción de medidas a nivel internacional.

#### El camino hacia adelante

16. Si el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial hace suyo el concepto de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, la adopción de las medidas prácticas que figuran a continuación se podría tomar como vía de avance.

17. Tal vez sería apropiado comenzar por deslindar las cuestiones que se ajustan al término de “gobernanza”. Ello no significa necesariamente que las cuestiones tales como la mejora de la coordinación institucional y una mayor coherencia de los regímenes jurídicos no sean importantes fundamentos de un enfoque estratégico, o que se podrían desligar totalmente del debate sobre estrategia. En lugar de ello, estas cuestiones se abordarían de manera más eficaz en el contexto del examen más amplio de la gobernanza ambiental que tiene lugar en el marco del Grupo Intergubernamental especial de composición abierta de ministros y sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, y también constituye un tema importante del programa de la reunión del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. La elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional se debe centrar principalmente en asuntos más pertinentes tales como la mejora de la creación de capacidad, la creación de un marco normativo que dé cabida a cuestiones tanto actuales como nuevas, y una mayor participación del sector industrial en las cuestiones de seguridad química.

18. Sería bastante útil que el Foro remitiera el concepto del enfoque estratégico a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo en septiembre de 2002, como elemento fundamental del aporte del PNUMA al evento. Al llevar la cuestión a Johannesburgo, se podría abrigar la esperanza de llegar a un acuerdo sobre la necesidad de un enfoque estratégico amplio para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, el apoyo a los niveles más altos respecto de que ese enfoque aborde aspectos tanto normativos como de desarrollo respecto de las cuestiones, y la participación de los

principales órganos normativos que se ocupan de las cuestiones químicas así como los organismos de cooperación para el desarrollo.

19. Tal vez los ministros también deseen examinar sí, en los preparativos para Johannesburgo, fuese útil convocar una reunión de consulta de composición abierta con anterioridad a la Cumbre. Esa reunión agruparía a los representantes de los grupos de interesados y afectados directos para elaborar, de manera preliminar, el concepto de un enfoque estratégico desde el punto de vista de sus posibles alcances, modalidades para su elaboración y maneras de asegurar que se tenga en cuenta la labor de otros órganos intergubernamentales competentes.

#### Medidas sugeridas por el Consejo de Administración

20. El Consejo de Administración tal vez desee examinar la adopción de una decisión semejante a la que se sugiere infra.

##### El Consejo de Administración,

Consciente de la importancia cada vez mayor de la gestión racional de los productos químicos y la necesidad de coordinación a los niveles nacional, regional e internacional,

Reconociendo la necesidad de crear capacidad y prestar asistencia técnica de manera eficaz para posibilitar a los países en desarrollo y los países con economías en transición aplicar los instrumentos jurídicos internacionales existentes en materia de seguridad química y para hacer frente a los problemas futuros en materia de seguridad química,

Tomando nota del progreso realizado por el Comité Intergubernamental de Negociación en la preparación para su entrada en vigor del Convenio de Rotterdam ...

Tomando nota de las actividades que el PNUMA lleva a cabo en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras entidades asociadas en la preparación de la aplicación del Convenio de Estocolmo,

Acogiendo con satisfacción la importante labor en curso del Foro Internacional sobre Seguridad Química para lograr los objetivos que se establecen en su Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción después de 2000, de octubre de 2000,

Tomando nota de la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo en septiembre de 2002, y su examen del progreso realizado en la aplicación del capítulo 19 del Programa 21,

Recordando su decisión 18/2, de 26 de mayo de 1995; la decisión 19/13, de 7 de febrero de 1997; la decisión 20/23, de 4 de febrero de 1999, y la decisión 21/7, de 9 de febrero de 2001 respecto de las políticas a nivel mundial en relación con la gestión de los productos químicos,

1. Decide iniciar la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

2. Invita a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a que apoye la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, y que asigne como mandato la participación activa de los principales organismos encargados de financiar y llevar a cabo la cooperación para el desarrollo a nivel internacional;
3. Toma nota de que el Grupo Intergubernamental de composición abierta sobre gobernanza ambiental a nivel internacional está examinando cuestiones relacionadas con la coordinación y la coherencia de la gestión de los productos químicos a nivel internacional y espera con interés los resultados de sus deliberaciones;
4. Pide al Director Ejecutivo que convoque, en el período próximo a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, una reunión de consulta de composición abierta en la que participen representantes de todos los grupos de interesados directos, para elaborar un esbozo preliminar del posible alcance y las modalidades con miras a elaborar un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
5. Insta a los gobiernos, el Programa Interinstitucional de la gestión racional de los productos químicos, el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química y otras organizaciones e interesados directos pertinentes a que participen activamente en este proceso;
6. Pide al Director Ejecutivo que, en el 21º período ordinario de sesiones del Consejo de Administración, le presente un informe sobre el progreso alcanzado y las opciones para impulsar el progreso.

## 2. Cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales

### Introducción

21. En su decisión 21/27, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que, en consulta con los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes, prosiguiera el proceso de preparación del proyecto de directrices sobre cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales y sobre el fortalecimiento de la capacidad y la observancia ambiental eficaz a nivel nacional, en apoyo de los acontecimientos en curso respecto de los regímenes de cumplimiento en el marco de los acuerdos internacionales.

22. El proceso de reunir información sobre el tema y a realizar consultas con los gobiernos, las secretarías de convenios y organizaciones internacionales pertinentes comenzó en julio de 1999. Siguió a esto el intercambio de experiencias con todos los gobiernos y las organizaciones competentes mediante una reunión preparatoria celebrada en diciembre de 1999. La continuación del intercambio de opiniones a este respecto se logró mediante dos reuniones de grupos de asesoramiento más pequeños pero equilibrados regionalmente, celebradas en Nairobi en noviembre de 2000, y en Ginebra en agosto de 2001. Los miembros de estos grupos se seleccionaron a partir de centro(s) de enlace determinado(s) por los gobiernos. También estuvieron representados en este grupo secretarías de convenios ambientales pertinentes. Los aportes de este grupo de expertos se utilizaron para preparar el proyecto definitivo y las directrices presentadas ante el Grupo Intergubernamental de Expertos en octubre de 2001.

23. El proyecto de texto de las directrices a los gobiernos para su examen y observaciones, se distribuyó dos veces en enero de 2000 y marzo de 2001. El proyecto de directrices se revisó a la luz de las observaciones constructivas recibidas.

24. Subsiguientemente se constituyó un Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos y se invitó a todos los gobiernos a que participaran en el mismo. Un total de 78 gobiernos estuvieron representados en la reunión del Grupo de Trabajo Internacional de Expertos que tuvo lugar en la sede del PNUMA en Nairobi, del 22 al 26 de octubre de 2001. Este grupo de trabajo de expertos finalizó y aprobó por unanimidad el proyecto de directrices, que ahora se presentan ante el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial para su examen y aprobación (UNEP(DEPI)/MEAs/WG.1/3, anexo II).

25. El proyecto de directrices sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales se divide en tres partes. En la introducción se recuerda la decisión en la que se insta a preparar las directrices. También se reconoce que el proyecto de directrices tiene un carácter de asesoramiento, y que las Partes en los acuerdos están en mejores condiciones de escoger y determinar enfoques útiles en el contexto de las obligaciones concretas que figuran en esos acuerdos. Además, si bien tienen como objetivo informar e influir la manera en que las Partes aplican sus obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos, las directrices no son vinculantes y no modifican de manera alguna esas obligaciones.

26. El capítulo I del proyecto de directrices trata sobre la mejora del cumplimiento de los acuerdos. En esos párrafos se explican el propósito, el alcance y las definiciones de los términos que se emplean en ese capítulo. Entre otras cuestiones que se consideran necesarias para mejorar el cumplimiento figuran la labor preparatoria de las negociaciones, la participación eficaz en las negociaciones, la evaluación de la capacidad nacional durante las negociaciones, aspectos de cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales, el examen de la eficacia, los mecanismos de cumplimiento después que un acuerdo ambiental multilateral entra en vigor y las disposiciones relativas a la solución de controversias. Entre otras cuestiones que se abordan en este capítulo figuran la aplicación a nivel nacional, que incluye las medidas, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología a nivel nacional. Se hace hincapié en la cooperación internacional brindada por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como mediante iniciativas multilaterales y bilaterales para facilitar el cumplimiento.

27. En el capítulo II del proyecto de directrices se aborda la observancia a nivel nacional y la cooperación a nivel internacional en la lucha contra las violaciones de las leyes mediante las que se aplican los acuerdos ambientales multilaterales. Al igual que el capítulo dedicado al cumplimiento, en él figuran párrafos que tratan sobre el propósito, el alcance y las definiciones de los términos que se emplean en esta parte del texto. Entre otras cuestiones que se abordan figuran la observancia a nivel nacional, en cuyo marco se hace hincapié en las leyes y reglamentaciones nacionales, el marco institucional, la coordinación a nivel nacional, la capacitación para mejorar la capacidad en materia de observancia y la concienciación y educación del público respecto del medio ambiente. En relación con el capítulo sobre cumplimiento, se hace hincapié en la cooperación y la coordinación a nivel internacional, respecto de la coherencia de las leyes y las reglamentaciones, la cooperación en las actuaciones judiciales, el marco institucional y la creación de la capacidad.

28. Tal vez el Consejo de Administración desee examinar la adopción de una decisión conforme figura a continuación:

El Consejo de Administración,

Recordando que en su decisión 21/27, de 9 de febrero de 2001, pidió al Director Ejecutivo que “continuase la preparación de directrices sobre cumplimiento de acuerdos ambientales multilaterales y el fortalecimiento de la capacidad, y la aplicación racional eficaz de los acuerdos ambientales, en apoyo de la elaboración en curso de regímenes de cumplimiento en el marco de los acuerdos internacionales y en consulta con los gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes”,

Recordando también que alentó al Director Ejecutivo a que finalizara el proceso y presentara el proyecto de directrices al Consejo de Administración para su examen en su séptimo período extraordinario de sesiones en 2002,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Director Ejecutivo en la preparación del proyecto de directrices en consulta con los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes,

Tomando nota asimismo de la urgente necesidad de mejorar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales y fortalecer la observancia a nivel nacional y la cooperación a nivel internacional en la lucha contra las transgresiones de las leyes mediante las cuales se aplican los acuerdos ambientales multilaterales,

Habiendo examinado el proyecto de directrices sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales, en su forma preparada por el Director Ejecutivo y en su forma revisada y enmendada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos (UNEP(DEPI)/MEAs/WG.1/3, anexo II),

1. Aprueba las directrices sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales;
2. Pide al Director Ejecutivo que divulgue las directrices entre los gobiernos, las secretarías de los convenios y las organizaciones internacionales competentes;
3. Pide además al Director Ejecutivo que aplique las directrices mediante el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en estrecha colaboración con los Estados y otras organizaciones internacionales;
4. Pide asimismo al Director Ejecutivo que adopte medidas para promover la creación de capacidad en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países con economías en transición;
5. Invita al Director Ejecutivo a que procure recursos extrapresupuestarios para facilitar la aplicación de las directrices, e insta a los gobiernos en condiciones de hacerlo, a que proporcionen esos recursos;
6. Pide además al Director Ejecutivo que le presente un informe en su 23° período de sesiones, sobre la aplicación de la presente decisión.

### 3. Aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö

29. La aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö requiere la adopción de muchas medidas por todos los interlocutores, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a todos los niveles. El PNUMA se ocupa activamente de los retos y oportunidades formulados en la Declaración para adoptar medidas concretas a ese respecto. El PNUMA intensifica su labor para que los compromisos adquiridos por la comunidad internacional se traduzcan en medidas. A continuación figuran algunos aspectos destacados de actividades recientes del PNUMA en las esferas que se destacan en la Declaración como los retos más importantes del siglo XXI.

#### A. Mejora de la base de conocimientos

##### Evaluación ambiental y alerta temprana

30. El PNUMA continúa adoptando medidas para solventar las cuestiones ambientales críticas destacadas en la Declaración. Las funciones de evaluación ambiental y alerta temprana se desarrollan y se mejoran ininterrumpidamente para proporcionar una sólida base científica a la adopción de decisiones. La preparación del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial-3 (GEO-3) mediante el amplio proceso de colaboración de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, y la participación en la Evaluación del Milenio de los Ecosistemas representa este aspecto a nivel mundial. La alerta temprana en el caso de cuestiones y amenazas ambientales incipientes se basa en las conclusiones y recomendaciones de la colección de informes Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (mundiales y regionales). Uno de los objetivos prioritarios de las actividades del PNUMA es el suministro de datos e información ambientales en los que basar la alerta temprana y las evaluaciones de la vulnerabilidad. El PNUMA colabora también estrechamente con la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (ISDR), en cuestiones sustantivas relacionadas con la alerta temprana ambiental en el contexto de la mitigación de desastres y preparación para los mismos.

##### Indicadores ambientales

31. Existe la necesidad de realizar una evaluación de la vulnerabilidad humana con respecto a los cambios ambientales y de elaborar índices de vulnerabilidad, para facilitar una comparación a escala mundial de la magnitud e índole de dicha vulnerabilidad de modo que sea fácilmente comprensible para los encargados de la formulación de políticas. Dichos índices deben de basarse en metodologías transparentes y bien concebidas. El PNUMA ha finalizado un examen de la labor internacional en la esfera de la evaluación e índices de la vulnerabilidad. La labor continúa enfocada a la elaboración de un índice de la vulnerabilidad humana debida a los cambios ambientales. El concepto de este índice compuesto se presentará en el informe GEO-3, como parte de un capítulo sobre vulnerabilidad. Se espera que para agosto de 2002 se pueda disponer de un índice totalmente elaborado.

32. En una actividad conexas, el PNUMA trabaja con la División de Respuesta a Emergencias del PNUMA para elaborar un índice mundial de riesgos/vulnerabilidad, destinado a los desastres naturales. Además, el PNUMA ha creado el portal Project for Risk Evaluation, Information and Early Warning basado en la

Internet, que permite a los usuarios acceder a una red de más de 200 organizaciones que ejercen sus actividades en diversas esferas de la alerta temprana.

#### Acceso a la información ambiental y relacionada con el medio ambiente

33. Transformar los compromisos en medidas requiere disponer de información fiable sobre cuestiones ambientales y relacionadas con el medio ambiente. Además, para que las medidas de todos los sectores de la sociedad sean más ambientalmente racionales, dicha información debería estar disponible con carácter inmediato. El PNUMA ha continuado prestando una amplia gama de información científica, técnica, jurídica y de otra índole en la esfera del medio ambiente, en asociación con gobiernos y organizaciones. El Convenio de Aarhus continúa siendo el marco de orientación para las actividades en las que el PNUMA actúa de intermediario para facilitar acceso a la información sobre el medio ambiente. El PNUMA está estudiando las oportunidades que ofrece la tecnología de información, ampliando el desarrollo de sus sistemas de difusión de información, tales como UNEP.Net, Infoterra y varios mecanismos de intercambio de información y bases de datos. El portal de información mundial sobre el medio ambiente, UNEP.Net, se está desarrollando según dimensiones temáticas y geográficas con el objetivo de establecer la fuente con más autoridad de datos e información sobre cuestiones del medio ambiente en la Internet.

### B. Derecho ambiental

#### Nuevo desarrollo del derecho ambiental internacional

34. Basándose en su programa estratégico de derecho ambiental a largo plazo (Programa de Montevideo), el PNUMA ha sido la fuerza impulsora del desarrollo de convenciones y convenios multilaterales mundiales y regionales e instrumentos conexos durante más de 20 años. Más recientemente, se aprobó y abrió a la firma en una Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Estocolmo en mayo de 2001, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, negociado bajo los auspicios del PNUMA, con arreglo a la decisión 19/13 C del Consejo de Administración.

#### Asistencia para la elaboración de acuerdos regionales

35. Al nivel regional, el PNUMA ha seguido ayudando a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental a elaborar un acuerdo sobre contaminación transfronteriza por la calima, y a los países de la región del Mar Caspio a elaborar un convenio relativo al medio ambiente del Mar Caspio. Además, el PNUMA ha prestado asistencia a los gobiernos interesados en la elaboración de un convenio sobre la protección y el desarrollo sostenible del Pacífico nororiental.

#### Programa de Montevideo III

36. Un nuevo programa estratégico, el Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental para el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III) fue aprobado por el Consejo de Administración en su 21º período de sesiones en su decisión 21/23. Brinda orientación al PNUMA para fomentar el fortalecimiento de sus actividades en el desarrollo progresivo del derecho ambiental con el fin de hacer frente a las principales amenazas ambientales. En el marco del Programa se facilitará el adicional desarrollo del derecho ambiental internacional en relación con cuestiones ambientales nuevas e incipientes. Se concede especial importancia a la eficaz aplicación y al cumplimiento del derecho ambiental a los niveles

nacional e internacional, incluidos aspectos de coerción y responsabilidad. Además se realizarán también en el marco del nuevo programa estudios sobre respuestas jurídicas a retos ambientales nuevos e incipientes.

#### Servicios de Asesoramiento jurídico y asistencia técnica

37. Con sujeción a sus recursos disponibles, el PNUMA, ha continuado prestando asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para elaborar legislación ambiental nacional y aumentar los conocimientos especializados en derecho ambiental, con miras, en particular, a la eficaz aplicación de acuerdos ambientales internacionales y a su cumplimiento. Entre los resultados de dicha asistencia figuran la elaboración de proyectos de ley y la capacitación de personal gubernamental, en respuesta a las peticiones recibidas de los gobiernos. A través de sus oficinas regionales, El PNUMA ha prestado asistencia técnica en políticas, legislación e instituciones ambientales a Chad, Liberia, Mauritania, Níger, Rwanda y Togo en África; Brunei Darussalam, la República Democrática Popular Lao y Myanmar en Asia; Antigua y Barbuda, Chile, Cuba y Perú en América Latina y el Caribe; y a Líbano y Omán en Asia occidental. La fase II del proyecto conjunto PNUMA/PNUD/Países Bajos sobre Derecho e Instituciones Ambientales en África, apoyado actualmente por más donantes y organismos asociados y la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), ayudará con más ahínco a los países de África a realizar progresos en la creación de instituciones. El PNUMA ha seguido prestando servicios de asesoramiento para el establecimiento y operaciones del Equipo de Tareas del Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, así como al Consejo de Administración del Acuerdo de Lusaka. Como complemento de dichos servicios de asesoramiento jurídico el PNUMA convocará el quinto programa mundial de capacitación en derecho y normativa ambientales en Nairobi, el 19 de noviembre y 7 de diciembre de 2001.

#### Fomento de la comprensión del derecho ambiental

38. Continuará constituyendo un elemento importante del programa del PNUMA el fomento de una comprensión más amplia del derecho ambiental mediante la difusión de información, la capacitación y el aumento de la concienciación. Mediante un desarrollo más amplio del Servicio Conjunto PNUMA/UICN de información sobre derecho ambiental (ECOLEX), se están utilizando las oportunidades que ofrece la nueva tecnología de la información con el fin de garantizar un acceso rápido y mejorado a la información sobre derecho ambiental internacional y nacional.

#### Acuerdos ambientales multilaterales: coherencia y sinergias

39. El PNUMA se ocupa activamente de atender a la necesidad de una más estrecha coordinación entre las convenciones y convenios ambientales, multilaterales así como de apoyo programático a dichos instrumentos mediante reuniones y consultas periódicas. El Grupo de Gestión Ambiental proporciona oportunidades adicionales para tratar de las cuestiones de coordinación, vínculos mutuos y aspectos complementarios entre convenios y convenciones ambientales multilaterales y los programas del sistema de las Naciones Unidas. En el marco del proceso intergubernamental a nivel ministerial de fortalecimiento de la gobernanza ambiental a escala internacional, establecido por el Consejo de Administración en su decisión 21/21, se está procediendo al examen de métodos para mejorar la coherencia y las sinergias entre acuerdos ambientales multilaterales.

### C. Integración de las dimensiones ambientales en las políticas económicas

#### Coordinación en el sistema de las Naciones Unidas

40. En el proceso de aplicar su programa de trabajo, El PNUMA consulta periódicamente con organizaciones asociadas dentro del sistema de las Naciones Unidas y coordina con ellas actividades en esferas específicas de interés común. El Grupo de Gestión Ambiental proporciona a los órganos y organismos de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos oportunidades de mejorar la coordinación y la colaboración.

#### Mundialización, formulación de políticas macroeconómicas y organismos de crédito a la exportación

41. Desde finales de la década de 1980, el PNUMA se ha ocupado de la integración de las consideraciones ambientales en las políticas macroeconómicas y, en particular, comerciales. Por ejemplo, ha desarrollado proyectos nacionales sobre contabilidad de recursos ambientales y naturales, y el diseño y la aplicación de instrumentos económicos para lograr los objetivos fijados para el medio ambiente. Se han producido dos rondas de proyectos nacionales sobre el diseño de instrumentos económicos para la protección del medio ambiente y la ordenación de recursos naturales. Se están ahora ampliando en el contexto del Equipo de Tareas PNUMA/UNCTAD sobre creación de capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo para responder a demandas específicas de los países y mejorar su creación de capacidad.

42. Como consecuencia lógica de sus iniciativas financieras, el PNUMA ha comenzado a ocuparse de la incorporación de las perspectivas ambientales a las prácticas de los organismos de crédito a la exportación. En octubre de 2001, convocó un curso práctico de dos días de duración en París para ejecutivos superiores de esos organismos, con la finalidad de inculcarles los nuevos retos y oportunidades implicados en la incorporación de estudios ambientales preliminares a sus actividades operacionales relacionadas con importantes proyectos de inversión en todo el mundo. La idea de convocar el curso práctico surgió de la participación del PNUMA como organización observadora en las negociaciones de la OCDE encaminadas a elaborar un marco para criterios ambientales comunes por parte de esos organismos.

#### Comercio y medio ambiente

43. El PNUMA ha llevado a cabo un total de 12 proyectos nacionales de evaluación de las repercusiones ambientales de la liberación del comercio. Estos proyectos han contribuido a la elaboración de metodologías para examinar los complejos vínculos mutuos entre comercio, medio ambiente y desarrollo, y han mejorado también la capacidad de las instituciones nacionales para realizar dichas evaluaciones y proporcionar a los gobiernos asesoramiento pertinente en materia de políticas. Como complemento de estos estudios, el PNUMA ha elaborado un “Manual de referencia sobre evaluación integrada de políticas relacionadas con el comercio”, con la asistencia de un grupo de trabajo compuesto por expertos. El PNUMA está aplicando actualmente estas metodologías de evaluación al sector agrícola en particular, en colaboración con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

44. El Equipo de Tareas PNUMA/UNCTAD sobre creación de capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo responde a peticiones específicas de los países en desarrollo para aumentar su capacidad de analizar y actuar conforme a los vínculos comercio–medio ambiente–desarrollo. Entre las

actividades figuran investigaciones temáticas, proyectos nacionales, capacitación, diálogos y establecimiento de redes en materia de políticas. Se encuentran en curso actualmente siete proyectos nacionales y regionales, y los gobiernos e instituciones de investigación de los países en desarrollo han presentado más de 40 propuestas adicionales al Equipo de Tareas.

45. El PNUMA ha iniciado un diálogo entre las secretarías de los convenios y convenciones ambientales y la OMC, con participación también de sus respectivos miembros gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, encaminado a mejorar las sinergias y apoyos mutuos entre los convenios y convenciones y la OMC. En una serie de cinco reuniones celebradas desde junio de 1999 se ha elaborado una lista de medidas concretas que las secretarías, individualmente o en cooperación, y los miembros de los convenios podrían adoptar para mejorar el apoyo mutuo.

46. El PNUMA proporciona información sobre estudios ambientales preliminares de proyectos, y sobre los beneficios que reporta la realización de dicho examen, en estrecha cooperación con los bancos, compañías de seguros y de administración de activos asociados que son signatarios de las iniciativas financieras del PNUMA.

#### Economía del ciclo de vida

47. El enfoque del ciclo de vida es un modo de abordar las cuestiones y oportunidades ambientales desde una perspectiva sistémica y holística. Con este enfoque, un producto o sistema de servicios se evalúa o diseña con la finalidad de reducir los potenciales impactos ambientales durante su ciclo de vida completo. Es importante que el conocimiento de pautas de consumo y producción más sostenibles se hagan cada vez más accesibles, especialmente en los países en desarrollo en los que las pequeñas y medianas empresas podrían beneficiarse de ellos mediante el potencial de optimizar las oportunidades empresariales y contribuir de ese modo a erradicar estructuralmente la pobreza.

48. La Declaración Ministerial de Malmö indicaba que “este enfoque debe ir vinculado al desarrollo de tecnologías más limpias y que utilicen más eficazmente los recursos a fin de obtener una economía del ciclo de vida”. La indicación es un seguimiento de la revisión de 1999 de las “Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor” que pedía que los gobiernos junto con la industria tuviesen en cuenta los impactos ambientales de los bienes y servicios durante todo su ciclo de vida. Con el fin de fomentar los esfuerzos internacionales para lograr una economía del ciclo de vida, el PNUMA aunó sus esfuerzos con la Society of Environmental Toxicology and Chemistry para crear la “Iniciativa del ciclo de vida”. Entre los objetivos figuran fomentar la economía del ciclo de vida elaborando y utilizando métodos y datos que correspondan a una determinada mejor práctica en la esfera de la evaluación de los impactos del ciclo de vida. Además el PNUMA trata de elaborar y difundir instrumentos prácticos para evaluar las oportunidades, riesgos y alternativas en relación con los productos durante su ciclo de vida completo para lograr el desarrollo sostenible. Este proceso estará apoyado por directrices y estudios de casos particulares. La iniciativa complementa el marco de normas e informes técnicos de la Organización Internacional de Normalización.

49. La iniciativa fomentará la elaboración de instrumentos para gobiernos, empresas y consumidores que traduzcan la filosofía del ciclo de vida a la práctica para lograr una economía del ciclo de vida, con el resultado de obtener los siguientes beneficios:

- a) Evitar la duplicación de trabajos y las arbitrariedades;
- b) Proporcionar información fiable en formato accesible;
- c) Preparar a la industria para consumidores crecientemente concienciados;
- d) Apoyar buenas prácticas empresariales;
- e) Contribuir al mejoramiento continuo;
- f) Asegurar la aplicabilidad y difusión a nivel mundial.

50. Con este trabajo, el PNUMA trata de apoyar y catalizar centros nacionales y regionales de producción menos contaminante, y ampliar la red de expertos gubernamentales y del sector industrial para proporcionar aportaciones y asesoramiento continuos y ayudar a las partes interesadas a lograr beneficios de nuevos mercados. El PNUMA también ha seguido celebrando reuniones de mesa redonda, reuniones consultivas y cursos prácticos en las regiones, en cooperación con sus oficinas regionales (principalmente en Nairobi, Ginebra, Kuala Lumpur, Sao Paulo y Tallinn) y promoviendo iniciativas voluntarias encaminadas a aumentar la participación en cuestiones ambientales del público y del sector privado reflejando las demandas de la sociedad civil.

51. El enfoque del ciclo de vida de la gestión ambiental se está aplicando cada vez más en muchos países, aunque la mayoría de ellos desarrollados. No obstante, las metodologías y tecnologías para lograr la producción y el consumo sostenibles necesitan un mayor desarrollo y aplicación. Los países en desarrollo y los países con economías en transición se supone que se beneficiarán notablemente de este concepto. Es importante que estas metodologías y tecnologías sean más accesibles para todos los países. Los objetivos del PNUMA en esta esfera son: mejorar la concienciación y comprensión a nivel mundial de las cuestiones de producción menos contaminantes y más segura, y promover el empleo de instrumentos y tecnologías de gestión conexos que conduzcan a la utilización eficaz de los recursos naturales y a la evitación de la contaminación; aumentar la concienciación de las organizaciones internacionales, gobiernos, industria, empresas, órganos públicos y sociedad civil sobre la necesidad de modalidades más sostenibles de consumo para reducir al mínimo el agotamiento de los recursos y la contaminación para obtener beneficios de nuevos mercados; y aumentar las capacidades de los gobiernos, de la industria y de otras organizaciones para adoptar decisiones normativas y aplicar medidas de otro tipo a todos los niveles.

#### D. Promoción de la responsabilidad ambiental

##### El principio de que “el que contamina paga”

52. Es preciso ampliar la elaboración de políticas basadas en el principio de que “el que contamina paga”, para promover la aplicación del principio a todos los niveles de la formulación de políticas, y a todas las regiones. El PNUMA se propone lograr este objetivo mediante la utilización de instrumentos económicos a todos los niveles, nacional, regional y mundial, con especial objetivo de la aplicación en los países en desarrollo y los países con economías en transición. El PNUMA ha venido realizando análisis de las repercusiones ambientales de las subvenciones en los sectores de la pesca y de la energía, con el fin de diseñar reformas políticas encaminadas a lograr los objetivos relativos al medio ambiente y al desarrollo sostenible. Cursos prácticos regionales sobre el sector de la energía y un acto colateral en el noveno período

de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible determinaron los objetivos de las reformas de las subvenciones y las expusieron para este sector. Los análisis y los cursos prácticos en materia de políticas celebrados en Ginebra sobre subvenciones a la pesca definieron más claramente sus efectos en la ordenación de los recursos naturales, y contribuyeron también a que se comprendiesen mejor las sinergias entre las normas de comercio de la OMC y las medidas para lograr la ordenación sostenible de estos recursos.

53. En colaboración con la UNCTAD, el PNUMA ha establecido también un grupo de trabajo sobre instrumentos económicos para ayudar a los encargados de la formulación de políticas a determinar y abordar los condicionamientos en la utilización de esos instrumentos para la ordenación ambiental y el desarrollo sostenible. Este grupo de trabajo aportará también análisis para demostrar cómo pueden utilizarse los instrumentos económicos en apoyo de la aplicación de las convenciones y convenios ambientales.

#### El sector privado y el medio ambiente

54. El PNUMA ha proseguido sus esfuerzos por promover una mayor responsabilidad en las cuestiones ambientales por parte del sector privado. Esto incluye la creación de nuevas iniciativas voluntarias, el fortalecimiento de la orientación sobre presentación sostenible de informes, y desempeñan una activa función como uno de los tres organismos clave de las Naciones Unidas en el Pacto Mundial del Secretario General. Con motivo del 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebró un evento especial titulado El “Pacto Mundial en la Práctica” con el fin de facilitar el diálogo sobre sus dimensiones ambientales. Sobre esta base, el PNUMA trabaja en estrecha cooperación con la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas en la planificación de un diálogo de políticas sobre sostenibilidad en el contexto del Pacto Mundial en 2002.

55. El PNUMA ha continuado también actuando en el marco de sus asociaciones con el sector privado y ampliándolas; la iniciativa financiera agrupa actualmente a más de 180 instituciones financieras y 80 compañías de seguros. La iniciativa en la esfera de los operadores turísticos y las iniciativas de sostenibilidad mundial, iniciadas en 2000 y 2001, respectivamente, están encaminadas a promover el turismo sostenible y a utilizar nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible. Los foros celebrados con la industria automotriz y el sector de la publicidad están facilitando un diálogo con interesados múltiples para promover la movilidad sostenible y el consumo sostenible. Se han diseñado páginas de la Web para facilitar la transferencia de información con el fin de ayudar a elaborar buenas prácticas en los sectores del petróleo y del gas, así como en el sector de la minería. El PNUMA facilita la preparación de un código de conducta sobre la utilización del cianuro en las operaciones de minería del oro. Más compañías han firmado la Declaración Internacional sobre Producción Menos Contaminante. Para garantizar la transparencia requerida de las empresas, el PNUMA, junto con la Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES), (organización no gubernamental de los Estados Unidos), y el apoyo de la Fundación de las Naciones Unidas, ha venido fomentando las iniciativas sobre la presentación de informes a nivel mundial, iniciativa destinada a elaborar y utilizar un formato normalizado para la presentación de informes sobre la actuación en materia de medio ambiente y la sostenibilidad por el sector privado. Varias publicaciones nuevas, así como el Examen de la Industria y del Medio Ambiente están aumentando la concienciación de las empresas privadas sobre la necesidad y beneficios de la sostenibilidad.

#### E. Participación de la sociedad civil

56. Para tratar las causas básicas de la degradación del medio ambiente a nivel mundial enraizada en

problemas sociales y económicos, es esencial la participación de todos los interlocutores pertinentes. Se requiere la activa participación de la sociedad civil.

#### Fortalecimiento de las asociaciones

57. El PNUMA ha continuado celebrando consultas con las organizaciones no gubernamentales e instituciones pertinentes para fortalecer las asociaciones con el fin de lograr las metas ambientales. Además, el PNUMA ha mantenido consultas con instituciones de desarrollo e instituciones de investigaciones científicas y normativas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado sobre métodos para crear sinergias entre políticas ambientales y políticas de desarrollo social y económico. A través de sus oficinas regionales, el PNUMA ha fortalecido la interacción con las organizaciones no gubernamentales en las regiones.

#### Foros con las organizaciones no gubernamentales

58. Con el fin de facilitar el diálogo con las organizaciones no gubernamentales, el PNUMA ha continuado organizando una serie de reuniones y diálogos de grupos en asociación con las organizaciones no gubernamentales, incluidas las reuniones organizadas paralelamente a conferencias de las partes en convenios y convenciones ambientales mundiales. El PNUMA celebró foros con las ONG conjuntamente con el sexto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (Malmö, Suecia, mayo de 2000), así como con el 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (Nairobi, febrero de 2001).

#### Proyecto de estrategia

59. De conformidad con la decisión 21/19 del Consejo de Administración, el PNUMA ha iniciado un proceso para examinar y revisar las políticas sobre las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de fortalecer la asociación con las mismas. Se está elaborando el proyecto de estrategia para estipular la participación activa de la sociedad civil en la labor del PNUMA (véase la sección 4 infra).

#### Apoyo a las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

60. El PNUMA presta apoyo a las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales al proceso conducente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible mediante, entre otros medios, foros regionales con las organizaciones no gubernamentales para realizar exámenes regionales del Programa 21 desde perspectivas ambientales. En mayo de 2001, el PNUMA convocó en Nairobi consultas con la sociedad civil sobre gobernanza ambiental internacional, así como sobre arreglos para la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en el trabajo del PNUMA.

#### Nueva ética de respeto a la naturaleza

61. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas destaca ciertos valores fundamentales como esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI, en particular, la libertad, la equidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común. En el contexto del “respeto

de la naturaleza”, se debe obrar con prudencia respecto de todas las especies vivas y todos los recursos naturales de conformidad con los preceptos del desarrollo sostenible.

#### Habilitación de la sociedad civil

62. Traducir este valor en medidas concretas con el fin de invertir la tendencia de la degradación ambiental supone un reto importante. La sociedad civil proporciona un poderoso agente para promover finalidades y valores ambientales comunes. La clave para transformar los compromisos en medidas puede encontrarse en la habilitación de los principales interlocutores de la sociedad civil, incluida su contribución activa al proceso de adopción de decisiones en cuestiones ambientales.

#### Prácticas culturales y tradicionales y mundialización

63. Existe la urgente necesidad de incluir las perspectivas culturales locales y tradicionales en el debate en curso sobre la mundialización y específicamente en las políticas y normas ambientales mundiales, así como las deliberaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Para combatir la degradación ambiental con éxito es fundamental el respeto de los valores éticos y espirituales y de la diversidad cultural y la protección de los conocimientos indígenas. Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales desempeñan una importante función en la incorporación de esta perspectiva a esas actividades y quehaceres mundiales. El PNUMA se ocupará activamente de garantizar que los puntos de vista culturales, locales y tradicionales, se reflejen en el diálogo y en los foros en materia de políticas, especialmente en la esfera de la diversidad biológica y del uso a la tierra, durante el proceso conducente a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El PNUMA apoyará a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales en la promoción de esta cuestión, especialmente a nivel mundial. Se procurarán medios y modos para mejorar la utilización de los conocimientos con que cuenta el PNUMA.

64. Con ayuda del PNUMA las asociaciones industriales y los interesados directos pertinentes las organizaciones internacionales están evaluando los progresos hacia el desarrollo sostenible desde el establecimiento del Programa 21 y planteando futuros retos. Esta labor la están examinando y comentando varias partes interesadas incluidas las organizaciones no gubernamentales y las instituciones laborales, gubernamentales y docentes. A mediados de 2002 se publicarán varios informes sectoriales.

#### Formación y capacitación en materia de medio ambiente

65. La formación y la capacitación en materia de medio ambiente son instrumentos fundamentales para la concienciación sobre el medio ambiente y su mejora. En el año 2001 el PNUMA organizó seminarios y cursos prácticos a los niveles mundial, regional y subregional con más de 100 participantes de 52 países de África, Asia y el Pacífico, y América Latina. Entre los temas tratados figuraron el género y el medio ambiente, opciones de energías renovables, aprendizaje de medidas ambientales y participación del público e información en materia de agua para las ciudades africanas. Para facilitar la capacitación y con el fin de difundir información, el PNUMA publicó cuatro manuales de capacitación y materiales docentes sobre formación ambiental y concienciación del público, incluida información basada en la Internet. El PNUMA también continuó organizando conferencias públicas para grupos que visitaron su sede, y en varias conferencias y seminarios por invitación.

## F. Hacia la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

### Gobernanza ambiental a nivel internacional

66. De conformidad con la Declaración Ministerial de Malmö y la decisión 21/21 del Consejo de Administración, se ha iniciado un proceso intergubernamental para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional a través de la labor del Grupo Intergubernamental de Composición Abierta de Ministros o sus Representantes sobre Gobernanza Ambiental Internacional. Han aportado contribuciones al proceso el Comité de Representantes Permanentes del PNUMA, la secretaría de los convenios y convenciones multilaterales, otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, y expertos y organizaciones de expertos ajenos al sistema de las Naciones Unidas. Los resultados se presentarán al séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

### Procesos preparatorios regionales para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

67. El PNUMA ha venido desempeñando una función directiva en este proceso ayudando a los países e interesados pertinentes de las regiones a consolidar sus aportaciones a la Cumbre. En una serie de reuniones preparatorias regionales se adoptaron declaraciones, en las que se determinan las esferas prioritarias de acción.

#### 4. Elaboración de una estrategia de activa participación de la sociedad civil, el sector público y los grupos importantes en la labor del PNUMA

### Proceso de consultas

68. La Declaración Ministerial de Malmö reconoció la importancia de la sociedad civil para el logro de los objetivos ambientales y de desarrollo sostenible. El sexto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial celebrado en Malmö brindó también la ocasión de celebrar importantes consultas con organizaciones de la sociedad civil, que comenzaron a pergeñar un método para fortalecer la participación de la sociedad civil en la labor del PNUMA. El Consejo de Administración proporcionó orientaciones para este proceso en su decisión 21/19, por la que se pidió al Director Ejecutivo que, mediante un proceso consultivo de amplio alcance, elaborase una estrategia para promover la activa participación de la sociedad civil.

69. El proceso de preparar la contribución del PNUMA a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, así como el examen de la gobernanza ambiental a nivel internacional han proporcionado importantes oportunidades para celebrar consultas con las organizaciones de la sociedad civil sobre la aplicación de la decisión 21/19, incluso a nivel regional. En particular, se mantuvieron dichas consultas durante los foros mundiales celebrados en Nairobi en febrero y mayo de 2001. Las organizaciones de la sociedad civil han adoptado varias iniciativas por sí mismas para concebir ideas sobre este tema. Por ejemplo, el Environmental Liaison Centre International llevó a cabo un debate electrónico cuyos resultados se presentaron al foro de mayo de 2001, y el Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo elaboró un amplio documento de debate exponiendo varias opciones para ampliar la participación de la sociedad civil.

70. El Comité de Representantes Permanentes del PNUMA ha venido estudiando medidas relacionadas con la aplicación de esa decisión. En septiembre de 2001, pidió a la secretaría que preparase un documento exponiendo opciones específicas para su examen por el propio Comité y el Consejo de Administración. En respuesta, la secretaría preparó un documento, teniendo en cuenta las aportaciones de las consultas anteriormente mencionadas. El documento se elaboró teniendo en cuenta aportaciones de las consultas antes mencionadas y se ha distribuido a miembros del Comité para su examen. Fue examinado favorablemente por un Foro de organizaciones de la sociedad civil de África durante la reunión regional preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en Nairobi, en octubre de 2001. Las oficinas regionales del PNUMA tratan actualmente de captar las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil en el documento.

#### Cuestiones fundamentales examinadas

71. Las cuestiones fundamentales relativas a promover la participación de la sociedad civil en las actividades del PNUMA quedaron expuestas inicialmente en una nota de fecha 21 de agosto de 2001, presentada por el Director Ejecutivo al Comité de Representantes Permanentes. Estas cuestiones se han enunciado más detalladamente en el documento de estrategias, y pueden resumirse como sigue.

72. Cuestiones normativas. Se precisan mecanismos para una contribución importante de la sociedad civil a la formulación de políticas, una aportación de las organizaciones de la sociedad civil al examen de la gobernanza ambiental a nivel internacional, y un mejor acceso a la información y la participación en la adopción de decisiones. Se propone el establecimiento de un foro representativo de las organizaciones de la sociedad civil, con el mandato de dialogar con el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y presentar proyectos de decisión para su examen por el Consejo de Administración.

73. Cuestiones legislativas. Es precisa una inclusión más amplia de las ONG en los foros que traten de políticas, así como estipulaciones más equitativas en cuanto a la formulación de declaraciones. El artículo 69 del reglamento del Consejo de Administración debería de tener esta cuestión en cuenta.

74. Cuestiones programáticas. Es necesaria una mejor aplicación de la política existente del PNUMA respecto de las organizaciones de la sociedad civil, incluido el seguimiento de los progresos logrados en la participación de la sociedad civil. La respuesta debería incluir: orientaciones sobre los proyectos fortalecidos, proporcionamiento de una plataforma de información/comunicación para las organizaciones de la sociedad civil, Infoterra/UNEP.Net, y creación de capacidad para organizaciones de la sociedad civil y el personal del PNUMA.

75. Cuestiones institucionales. Es necesario crear una estructura viable para las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil a las políticas, así como fortalecer la función de las oficinas regionales en el logro de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y examinar la función de los comités nacionales. Se propone el establecimiento de una red mundial de organizaciones de la sociedad civil, que representen a varios estamentos, que las oficinas regionales faciliten la creación de redes de las organizaciones de la sociedad civil, que centros de coordinación establezcan un grupo de trabajo sobre organizaciones de la sociedad civil, y que se fortalezca la dependencia encargada de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

76. Cuestiones de difusión. Es preciso fortalecer la comunicación interactiva con las organizaciones de la sociedad civil y mejorar el acceso a la información técnica del PNUMA. Entre las opciones deberían figurar el Directorio de Medio Ambiente/UNEP.Net como plataforma para la comunicación con las organizaciones de la sociedad civil, la elaboración de instrumentos para los medios de información dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil, las consultas con los interesados sobre una estrategia de información/comunicaciones, y la creación de una base sobre datos de mejores prácticas.

77. Cuestiones relativas a consultas. Es necesario intensificar las consultas a todos los niveles. Debería formar parte de esta intensificación la institucionalización de períodos de sesiones de diálogo en una variedad de foros.

78. Cuestiones financieras. Son necesarias asignaciones presupuestarias para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, así como para actividades de creación de capacidad, también es necesario un aumento de los recursos para la dependencia del PNUMA encargada de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, y el establecimiento de un Fondo Fiduciario para las organizaciones de la sociedad civil.

### Recomendaciones

79. En el documento de estrategia sobre las relaciones entre el PNUMA y las organizaciones de la sociedad civil, se recogen las principales recomendaciones relativas a las medidas que el Consejo de Administración tendría que adoptar que figuran a continuación:

- a) Establecer un foro de alto nivel de representantes de organizaciones de la sociedad civil;
- b) Revisar el artículo 69 del reglamento del Consejo de Administración para tener en cuenta la necesidad de una más amplia inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones del Consejo de Administración y conexas;
- c) Proporcionar orientaciones claras a la secretaría para garantizar que todos los programas y proyectos tienen en cuenta las oportunidades que brindan los enfoques de interesados múltiples;
- d) Establecer un Fondo Fiduciario para las organizaciones de la sociedad civil.

80. Entre las recomendaciones dirigidas a la secretaría figuran:

- a) Elaborar instrumentos para el seguimiento y la evaluación de la participación de la sociedad civil;
- b) Elaborar el directorio del medio ambiente como base de datos autorizada del PNUMA sobre las organizaciones no gubernamentales;
- c) Ampliar el desarrollo de la UNEP.Net para que participen las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en el intercambio de información;
- d) Elaborar un programa de capacitación para las organizaciones de la sociedad civil, así como para el personal del PNUMA;

- e) La adopción, por las oficinas regionales para fomentar las estructuras de establecimiento redes de las organizaciones de la sociedad civil regionales;
- f) Establecer un grupo de trabajo para que se ocupe de cuestiones comunes relacionadas con la participación de las organizaciones de la sociedad civil;
- g) Elaborar una estrategia de comunicación para las organizaciones de la sociedad civil en consulta con interesados externos clave;
- h) Revisar los procedimientos de acreditación y de evaluación orgánica.

81. Tal vez el Consejo de Administración desee examinar la adopción de una decisión concebida en los siguientes términos:

El Consejo de Administración.

Recordando la resolución 2997(XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en particular el párrafo 5 de su sección IV, así como el capítulo 28 del Programa 21,

Recordando la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y la resolución 55/162 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2000, en relación con el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio,

Recordando también su decisión 18/4, de 26 de mayo de 1995, que pedía la elaboración de un marco normativo y mecanismos apropiados para trabajar con la sociedad civil, el sector privado y otros grupos importantes y la política relativa a las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes, publicada el 30 de octubre de 1996, en respuesta a esa petición,

Haciendo hincapié en el párrafo 14 de la Declaración Ministerial de Malmö,

Tomando nota con agradecimiento en los trabajos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con respecto a la sociedad civil, el sector privado y otros grupos importantes,

Tomando nota también de que la declaración de la sociedad civil presentada durante el 21º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, y las recomendaciones y contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil que se reunieron con el PNUMA en mayo de 2001, y las observaciones recibidas de varios grupos de la sociedad civil en respuesta al proyecto de documento de estrategias de la secretaría titulado “Aumento de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”,

Tratando de lograr el objetivo de estrechar las relaciones entre la sociedad civil, el sector privado y otros grupos importantes y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus órganos rectores, sobre la base de las disposiciones recomendadas en el informe del Director Ejecutivo respecto de la aplicación de la decisión 21/19 del Consejo de Administración,

Reconociendo que la participación de los interesados directos de la sociedad civil como asociados es importante por muchas razones, porque los interesados externos tienen muchas perspectivas diferentes que

pueden tenerse en cuenta con el fin de fomentar el apoyo a largo plazo, de amplia base a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, porque la participación de una amplia gama de interesados directos en la solución de las cuestiones ambientales amplía el alcance y los efectos de las estrategias más allá de la capacidad del Programa con sus limitados recursos financieros y humanos, y porque la activa participación de los interesados puede compensar la limitada presencia operacional del Programa a nivel nacional, al que es preciso solucionar muchos problemas ambientales, y donde muchos de sus asociados programáticos están presentes,

Refrendando las recomendaciones del Director Ejecutivo relativas a mecanismos renovados para la participación de la sociedad civil a los niveles de elaboración de políticas, cuestiones legislativas, aplicación de programas, arreglos institucionales, divulgación y consulta, y mecanismos financieros,

1. Pide al Director Ejecutivo:

a) que establezca un foro de representantes de la sociedad civil con un reglamento en el que se tengan en cuenta el mandato, los procesos de adopción de decisiones y los arreglos operacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

b) que seleccione delegados mediante un procedimiento transparente elaborado en consulta con una amplia gama de estamentos de la sociedad civil; que se reúna al menos anualmente para reflexionar sobre cuestiones de importante interés para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo de Administración, y que formule recomendaciones sobre estas cuestiones derivadas de sus reuniones,

c) que examine la política del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativa a las organizaciones no gubernamentales, en consulta con el foro de sociedades civiles anteriormente mencionado y otros interesados clave, según proceda, para asegurar que proporciona orientaciones claras a la secretaría que aseguren que todos los programas y proyectos tienen en cuenta las oportunidades que brindan los enfoques basados en múltiples interesados directos para elaborar, aplicar y vigilar las actividades,

d) que le presente un informe en sus períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones sobre el progreso alcanzado en el fortalecimiento de la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con la sociedad civil, incluida la participación en las actividades de ejecución del programa, y las asignaciones presupuestarias.

2. Acoge con satisfacción las estrategias elaboradas por el Director Ejecutivo para la adopción de medidas por la secretaría encaminadas a mejorar la participación de la sociedad civil en su labor, le recomienda que establezca un órgano asesor de representantes de la sociedad civil para apoyar esta tarea, y le pide que en el próximo período de sesiones le informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de estas estrategias.

5. Instrumentos jurídicos internacionales que reflejan las disposiciones contenidas en el principio 10 de la Declaración de Río

82. El Consejo de Administración, en su decisión 21/24 pidió al Director Ejecutivo que presentase un informe sobre instrumentos jurídicos internacionales que reflejasen las disposiciones contenidas en el

principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y una evaluación del grado real en que incorporan las disposiciones del principio 10.

83. En el principio 10 de la Declaración de Río se subraya el hecho de que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados y en el nivel que corresponda. Además, se estipula que, en el plano nacional, toda persona tenga acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Se precisa que los Estados faciliten y fomenten la concienciación y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos y proporcionen acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos, el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

84. En respuesta a la decisión citada, la secretaría ha realizado un estudio sobre los instrumentos jurídicos internacionales existentes, cuyo resultado se está compilando en un informe completo sobre el tema. En él se incluye un análisis en el que se evalúa la medida en que los diferentes tipos de instrumentos jurídicos internacionales, en forma de convenios ambientales mundiales, acuerdos regionales e instrumentos no vinculantes, reflejan las disposiciones contenidas en el principio 10.

85. Los resultados principales del estudio revelan que varios convenios mundiales, acuerdos regionales e instrumentos no vinculantes contienen disposiciones que reflejan ciertos elementos del principio 10. En relación con los convenios mundiales, el estudio se centró principalmente en los convenios ambientales mundiales adoptados en 1992 y años sucesivos, y se realiza una evaluación de la medida en que esos convenios reflejan el citado principio. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, de 1992, que abarca obligaciones para las Partes Contratantes en los artículos 10, 12 y 13 sobre el acceso a la información y la concienciación del público; el artículo 23 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, de 2000, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, refleja y abarca el acceso a la información y la participación del público en la adopción de decisiones. La Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, de 1994, contiene varias disposiciones respecto de enfoques participativos a todos los niveles, incluida la concienciación del público (véanse los artículos 3, 5, 6, 8 a 10 y 19). La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de 1992, y el Protocolo de Kyoto, de 1997, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático abarcan esferas de interés respecto de concienciación del público, la educación y el acceso a información. El artículo 6 de la citada Convención abarca esos aspectos en mayor medida que el artículo 10 de Protocolo de Kyoto. En los artículos 6 y 13 de la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, de 1997, que tratan sobre la ubicación de las instalaciones propuesta, requieren que cada Parte adopte las medidas necesarias para poner a disposición del público la información relativa a la seguridad.

86. En los artículos 14 y 15 del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, de 1998, se abarca el principio 10 de la Declaración de Río. En concreto, en el párrafo 2 del artículo 15 se obliga a las Partes a asegurar, en la medida de lo posible, que el público tiene acceso adecuado a la información sobre la gestión de los productos químicos y la gestión de los accidentes y sobre alternativas

más seguras para la salud humana y el medio ambiente. En el artículo 17 del Protocolo de Basilea sobre responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, de 1999, se refleja el principio 10 en esferas tales como el acceso a la justicia en cuestiones ambientales. El artículo 10 del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, de 2001, contiene disposiciones sobre el acceso a información, mientras que el artículo 7 trata sobre la participación en el desarrollo y la ejecución de los planes de aplicación nacionales de las Partes.

87. A nivel regional, la Convención sobre el acceso a la información, la participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales, (“Convención de Aarhus”), de 1998, negociado bajo los auspicios de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, es un instrumento jurídicamente vinculante muy exhaustivo en el que se incorpora el principio 10 de Río. Otros instrumentos de la región de Europa en los que se refleja el principio, por los que se requiere el suministro de información al público incluyen dos protocolos al Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, de 1979, a saber, el Protocolo sobre contaminantes orgánicos persistentes, de 1998, y el Protocolo para reducir la acidificación, eutroficación y el ozono troposférico, de 1999. Otros ejemplos de acuerdos regionales en los que, aunque se aprobaron antes de 1992, se refleja el principio 10 de Río son: protocolos de varios convenios de mares regionales en distintas regiones del mundo que contienen disposiciones sobre información del público y educación, tales como el artículo 15 del Protocolo relativo a las zonas protegidas y la fauna y flora silvestres en la región de África oriental, de 1985. El Convenio sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo, de 1991, contiene un procedimiento por el que se requiere la participación del público en la realización de las evaluaciones del impacto ambiental requeridas. El Convenio de 1992 de la CEPE sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales también contiene disposiciones en las que se destaca la necesidad de suministrar al público en áreas potencialmente afectadas información pertinente y la oportunidad de participar en los procedimientos conexos.

88. Entre los ejemplos de leyes menos estrictas o instrumentos jurídicos internacionales no vinculantes que reflejen el principio 10 de la Declaración de Río, en el Código Deontológico para el comercio internacional de productos químicos se subraya la importancia de asegurar el acceso a información pertinente y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la vigilancia del cumplimiento por parte de la industria. El Programa APELL del PNUMA se basa en los requisitos de la comunicación de los peligros a nivel local para mitigar los impactos de los accidentes industriales. En el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, de 1995, se estipula el acceso a la información en la forma de concienciación del público en el inciso d) del párrafo 97 que trata de las medidas a nivel nacional respecto de las aguas residuales. En los apartados iv) y v) del inciso b) del párrafo 104 también se estipula el acceso a la información y la participación del público en la adopción de decisiones respecto de actividades nacionales relativas a los contaminantes orgánicos persistentes. En el párrafo 16 de la Declaración Ministerial de Malmö se refleja plenamente el principio 10 en esferas tales como el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y en el acceso a la justicia en cuestiones ambientales. En otras partes de la Declaración se reconoce al sector privado y la sociedad civil, como asociados adecuados para abordar cuestiones ambientales.

89. Cabe señalar que el acceso a la información ambiental a que se hace referencia en el principio 10 de la Declaración de Río incorpora tanto la disponibilidad de la información necesaria como el derecho a esa información. Según el principio, esa información debe estar a disposición de todas las personas interesadas

en cualquier cuestión relativa al medio ambiente. La disposición sobre la participación del público en la adopción de decisiones invita al público y a otras partes interesadas, como las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, a participar en la formulación y aplicación de políticas. Por otro lado, el acceso a la justicia precisa de la provisión de salvaguardias legislativas que permitan la impugnación de cualquier medida o decisión administrativa adoptada relativa al medio ambiente. En el Programa de Montevideo III se reconoce la importancia de todos los aspectos del desarrollo progresivo y la aplicación del derecho ambiental y se contempla una esfera programática específica “Participación del público y acceso a información”, con el objetivo de mejorar la calidad de la adopción de decisiones en cuestiones ambientales mediante una mayor transparencia, acceso a información y participación del público.

#### 6. El comercio y el programa ambiental

90. En la mayoría de los países, la política ambiental se continúa desarrollando separada de las políticas principales económicas, financieras y comerciales que son el fundamento de la economía mundial. En los últimos años, un comercio y un flujo de inversión sin precedentes han ocasionado un aumento de la degradación ambiental y un agotamiento de los recursos naturales en muchos países en desarrollo y países con economías en transición en los que las políticas ambientales complementarias no se han elaborado y aplicado con eficacia todavía. Debido a los vínculos fundamentales entre las condiciones ambientales y el bienestar social, esas tendencias obstaculizan los esfuerzos nacionales e internacionales para reducir los crecientes niveles de pobreza en los países afectados. En la actualidad, es más imperioso que nunca que los gobiernos elaboren políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente a nivel internacional, mediante acuerdos multilaterales sobre el comercio, las finanzas y el medio ambiente y, a nivel nacional, mediante regímenes nacionales integrados de políticas económicas y ambientales.

91. Atendiendo a las prioridades nacionales de los países de forma que la mundialización se aproveche para promover el crecimiento económico apoyando al mismo tiempo la protección del medio ambiente y aumentando el bienestar social, el PNUMA presta asistencia a los países para diseñar políticas prácticas que promuevan el comercio y los flujos financieros internacionales como impulsoras del desarrollo económico, asegurando al mismo tiempo que esos flujos apoyan la protección de los recursos naturales y ambientales y resultan en una distribución equitativa de los beneficios que proporcionan. Para asegurar que los resultados son eficaces en cada país, el PNUMA presta asistencia a los países para crear la capacidad nacional de manera consultiva, transparente e impulsada por los países, a fin de que responda a las prioridades nacionales socioeconómicas y de desarrollo y a los intereses de toda la gama de interesados nacionales.

92. Durante 2001-2002, el PNUMA ha fortalecido y aumentado las sinergias programáticas internas en su labor sobre economía, comercio y finanzas. Esa integración, además de contribuir a una cooperación más estrecha con instituciones económicas, comerciales y financieras clave, ha facilitado el logro de los objetivos del PNUMA, a saber, mejorar la comprensión por parte de los países de los vínculos y la complementariedad entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo; aumentar la capacidad de los países para integrar las consideraciones ambientales en las políticas macroeconómicas, incluidas las políticas comerciales; y promover el desarrollo y la aplicación de políticas de desarrollo sostenible por el sector de los servicios financieros.

A. Desarrollo de la capacidad nacional para evaluar los efectos ambientales del comercio

93. La labor del PNUMA en esta esfera incluye evaluaciones de los efectos del comercio y de las opciones políticas en el medio ambiente y el desarrollo para abordarlos. Ello se lleva a cabo teniendo en cuenta las diferentes necesidades y prioridades de países con distintos niveles de desarrollo.

Evaluaciones integradas de los impactos ambientales de la liberalización del comercio

94. Tras una primera ronda de cinco proyectos nacionales del PNUMA finalizados en 1999, el PNUMA inició una segunda ronda de seis proyectos sobre los impactos ambientales de la liberalización del comercio, en los que equipos nacionales de seis países en desarrollo (Argentina, China, Ecuador, Nigeria, Senegal y la República Unida de Tanzania) desarrollaron y aplicaron con éxito metodologías de evaluación (económica, social y ambiental) integradas respecto de sectores específicos de importancia nacional, que incluyeron valoraciones económicas de los recursos naturales y ambientales. Ulteriormente, los equipos nacionales, en consulta con interesados nacionales y ministerios gubernamentales, elaboraron grupos de políticas para abordar los impactos principales identificados en las evaluaciones. Iniciados a principios de 2000, esos proyectos se finalizaron en 2001, y se describieron sucintamente en un informe que se remitió al Consejo Ministerial de la OMC en noviembre del mismo año. Los informes completos de cada proyecto se publicaron y difundieron a finales de 2001. La segunda fase de esos proyectos se centrará en la aplicación de grupos de políticas diseñados por los equipos nacionales.

Manual de referencia para la evaluación integrada de las políticas comerciales

95. Durante los dos últimos años, un grupo de trabajo internacional de expertos multidisciplinario, establecido en 1999, elaboró, el Manual de referencia para la evaluación integrada de las políticas comerciales del PNUMA. Para su elaboración se aprovechó la experiencia obtenida en la ejecución de la primera ronda de proyectos nacionales y posteriormente, instituciones de colaboración que ejecutan la segunda ronda lo pusieron a prueba sobre el terreno. Publicado en junio de 2001, el Manual se ha difundido ampliamente, y proporciona a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales interesadas una gama de opciones para realizar evaluaciones integradas del comercio. La comunidad dedicada al medio ambiente y al comercio dio una buena acogida al manual y, en la actualidad, se está traduciendo al idioma francés, y se utilizará para elaborar módulos de capacitación para profesionales.

Equipo de Tareas del PNUMA- UNCTAD sobre creación de capacidad en comercio, medio ambiente y desarrollo

96. En el párrafo 44 supra, se describe la labor de este Equipo de Tareas.

B. Eficacia de las iniciativas basadas en el mercado e instrumentos de evaluación para lograr objetivos ambientales

97. Existen cada vez más pruebas de que cuando las externalidades se reflejan en los precios de los recursos, los mercados pueden operar más eficientemente para obtener recursos naturales y ambientales. En este contexto, el PNUMA presta asistencia a los países para analizar el modo en que la aplicación de instrumentos económicos diseñados adecuadamente y la supresión de las distorsiones del mercado causadas

por subsidios perjudiciales para el medio ambiente, pueden promover prácticas de extracción de recursos, producción y consumo más sostenibles.

#### Proyectos nacionales

98. Tras una primera ronda de seis proyectos nacionales finalizados en 1999, el PNUMA ha iniciado una segunda ronda de tres proyectos sobre diseño y aplicación de instrumentos económicos para la protección del medio ambiente, en los que equipos nacionales de tres países (Chile, Filipinas y Kenya), diseñaron con éxito grupos de políticas que comprendían instrumentos económicos para abordar problemas ambientales nacionales incipientes en sectores específicos. Iniciados a principios de 2000, esos proyectos se completaron a fines de 2001. Los proyectos nacionales sobre los impactos ambientales de la liberalización del comercio mencionados anteriormente desarrollaron también grupos de políticas que incluyen instrumentos económicos para reducir al mínimo los impactos ambientales negativos y así maximizar las ganancias netas para el desarrollo resultante del comercio y su liberalización. La experiencia adquirida en el desarrollo de políticas basadas en el mercado a través de esos proyectos es un aporte útil para el Grupo de Trabajo internacional sobre instrumentos económicos del PNUMA.

#### Grupo de Trabajo internacional sobre instrumentos económicos

99. Los instrumentos económicos diseñados y aplicados adecuadamente pueden contribuir con eficacia a la gestión racional de los recursos naturales y al logro de los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales. No obstante, hasta la fecha, varios condicionamientos han obstaculizado su uso más amplio. El fomento del uso de instrumentos económicos en apoyo de los objetivos ambientales requiere mayor comprensión de sus propiedades y efectos, así como una mayor capacidad humana institucional para su diseño y aplicación. A raíz de la experiencia adquirida por los equipos nacionales encargados de los proyectos nacionales del PNUMA y de las recomendaciones de la Reunión de alto nivel sobre el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el comercio convocada por el PNUMA en marzo de 2001, el PNUMA estableció, en junio de 2001, un Grupo de Trabajo internacional sobre instrumentos económicos.

100. El objetivo del Grupo de Trabajo es prestar asistencia a los profesionales y los encargados de formular políticas en el desarrollo de un manual de referencia el modo de elaborar y utilizar instrumentos económicos para objetivos ambientales y salvar los obstáculos que se oponen a su aplicación. Actualmente se está realizando la primera fase de esa labor en la que se aprovecha la experiencia adquirida respecto de los impedimentos a la aplicación efectiva de instrumentos económicos, mediante el examen de publicaciones y el diálogo sobre políticas con los interesados pertinentes. A principios de 2002, en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo se deliberará sobre los resultados y la labor futura.

#### Subvenciones (sectores de la energía y las pesquerías)

101. Reconociendo la necesidad de reformar las subvenciones a la energía relacionados con un consumo ineficiente de ésta, el PNUMA y el Organización Internacional de Energía han organizado conjuntamente una serie de cursillos regionales en África, Asia y América Latina para aumentar la capacidad nacional para identificar estrategias sostenibles para la energía y diseñar opciones de políticas que las apoyen. Para intercambiar la experiencia adquirida y las enseñanzas deducidas, se ha preparado una síntesis de los resultados y las recomendaciones de los cursillos que se ha distribuido ampliamente y se ha utilizado para apoyar un seminario convocado durante el noveno período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo

Sostenible. Como labor complementaria de ésta, se necesitan esfuerzos adicionales para elaborar un manual sencillo sobre la reforma de la política de la energía.

102. Para crear una mejor comprensión, cuantificación y clasificación de los efectos negativos económicos, ambientales y sociales conexos de las subvenciones al sector de las pesquerías y para examinar enfoques de las políticas para la gestión sostenible de las mismas, el PNUMA, en estrecha colaboración con la OMC, convocó un cursillo sobre subvenciones a las pesquerías, en febrero de 2001. Representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, junto con expertos internacionales en pesquerías, examinaron la relación entre las subvenciones a las pesquerías y la pesca excesiva, así como los efectos de las subvenciones de los países desarrollados en los países en desarrollo. Se debatieron dos proyectos nacionales del PNUMA, en Argentina y Senegal, centrados en el sector de las pesquerías y los impactos ambientales de las subvenciones, así como un documento temático encargado por el PNUMA. Se ha programado la celebración en 2002 de una reunión de seguimiento y se preparará un manual sencillo en el que se describan modos para reformar las políticas de pesquerías a fin de que apoyen de forma más efectiva los objetivos de la gestión sostenible de las mismas.

#### Evaluación del impacto ambiental (EIA)

103. Sobre la base de ensayos prácticos, y solicitudes de los gobiernos, se están revisando el Manual de recursos de capacitación en EIA y su documento complementario EIA: cuestiones, tendencias y prácticas, a fin de que los capacitadores, especialmente de los países en desarrollo y los países con economías en transición, puedan diseñar cursos de capacitación para distintos grupos que se ocupan de la EIA y proporcionar una reseña actualizada de la EIA a los encargados de adoptar decisiones y los profesionales para ayudarles a comprender la EIA y a desarrollar estrategias y procedimientos nacionales en materia de EIA. En los documentos revisados se subraya la importancia de las evaluaciones estratégicas integradas que comprenden las dimensiones ambientales, sociales y económicas del desarrollo y amplían las prácticas de evaluación rebasando el nivel de proyecto de forma que se incluyan evaluaciones de las políticas, los planes y los programas conexos. Los documentos revisados se publicarán a fines de 2001 o principios de 2002.

#### Contabilidad ambiental y económica integrada

104. El PNUMA ha colaborado en la preparación de un Manual operacional sobre contabilidad ambiental y económica integrada, publicado en diciembre 2000. El manual sirve de documento de referencia para la aplicación de prácticas de contabilidad ambiental y económica integrada a nivel nacional. El manual ha sido objeto de una amplia difusión y uso por profesionales.

#### C. Fomento de la comprensión, el diálogo y la difusión de información sobre los acuerdos ambientales multilaterales

105. Con el fin de hacer frente a los retos que plantea el aumento de las sinergias entre los regímenes multilaterales de comercio y medio ambiente es esencial promover las asociaciones y crear el consenso entre los profesionales encargados del comercio y el medio ambiente. Mediante la facilitación de un diálogo estructurado entre las partes interesadas por conducto de reuniones de alto nivel sobre cuestiones pendientes en la interfaz acuerdos ambientales multilaterales-políticas comerciales, el PNUMA está tratando de aumentar el apoyo mutuo entre los acuerdos ambientales multilaterales y los acuerdos de la OMC. Organizadas en Ginebra, inmediatamente antes del período de sesiones del Comité de Comercio y Medio

Ambiente de la OMC que se ocupa de cuestiones análogas, las reuniones del PNUMA sobre estas cuestiones obtuvieron beneficios de la participación de profesionales que se ocupan del medio ambiente y el comercio que asistieron a las deliberaciones de la OMC y realizaron importantes aportaciones a sus deliberaciones.

#### Los acuerdos ambientales multilaterales y la OMC

106. En la reunión del PNUMA sobre vínculos entre la OMC y los acuerdos ambientales multilaterales, celebrada en octubre de 2000, y su Reunión de alto nivel sobre el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el comercio, celebrada en marzo de 2001, se dieron cita representantes de alto nivel de gobiernos, secretarías de acuerdos ambientales multilaterales y la OMC para aumentar la concienciación y las posibilidades de lograr sinergias entre el comercio internacional y la gobernanza ambiental, particularmente entre los acuerdos ambientales multilaterales y la OMC. En esos diálogos se aclaró la relación entre las políticas comerciales multilaterales y los objetivos nacionales de desarrollo y medio ambiente y se aumentó la comprensión de los beneficios que se derivan de políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente. Con el fin de atender a las necesidades determinadas en esas reuniones, en junio de 2001, el PNUMA, en colaboración con la OMC, convocó un Cursillo sobre cumplimiento, observancia y solución de controversias que ayudó a aclarar la relación entre los reglamentos y las medidas de la OMC aplicables al comercio y los acuerdos ambientales multilaterales mediante la presentación de casos en que los reglamentos comerciales pueden promover o inhibir el cumplimiento y la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales. Esas exposiciones proporcionaron a los encargados de adoptar decisiones ideas sobre el modo de fortalecer la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y aumentar el apoyo mutuo entre dichos acuerdos y la OMC. Los resultados de esas reuniones y de los cursillos regionales conexos convocados conjuntamente con las oficinas regionales del PNUMA se utilizan en las deliberaciones sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional iniciadas en abril de 2001, durante el noveno período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, deliberaciones que continuarán celebrándose durante el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible en 2002.

#### Derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el medio ambiente

107. Para seguir avanzando en la labor relativa a los derechos de propiedad intelectual, el PNUMA convocará una reunión de grupo de expertos en Ginebra en diciembre de 2001 con objeto de examinar las repercusiones en el medio ambiente del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (TRIPS). Los diálogos se centrarán en las necesidades especiales respecto del desarrollo sostenible en los países en desarrollo que operan en el marco del régimen de ese Acuerdo, en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y se examinarán el modo de poder transferir tecnologías ambientalmente racionales que podrían verse afectadas por la aplicación del Acuerdo. Los resultados de esa reunión, así como dos documentos temáticos, se utilizarán para avanzar en la labor sobre ese tema en el contexto del Comité de comercio y medio ambiente de la OMC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

#### Iniciativa del PNUMA sobre finanzas

108. La mundialización ha hecho necesario que los gobiernos y los encargados de adoptar decisiones en el sector de los servicios financieros colaboren más estrechamente a fin de aumentar su comprensión mutua de los riesgos ambientales relacionados con las inversiones públicas y privadas, y elaborar políticas e incentivos que promuevan inversiones que contribuyan al desarrollo sostenible y a los objetivos específicos

de los acuerdos ambientales multilaterales. Para apoyar este proceso se ha creado la Iniciativa financiera del PNUMA. Esta Iniciativa cuenta con más de 270 miembros de empresas del sector bancario y de los seguros y facilitará el diálogo y la difusión de los resultados de la investigación relativa a políticas entre representantes de alto nivel del sector de los servicios financieros, gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

109. Por conducto de la Iniciativa financiera se organizó una serie de cursillos regionales para examinar el modo en que el sector de los servicios financieros de cada región puede promover los objetivos de desarrollo sostenible adoptados por los gobiernos en sus regiones. En octubre de 2001, el PNUMA celebró un cursillo sobre organismos de crédito a la exportación en la que se dieron cita miembros de la Iniciativa financiera y organismos de crédito a la exportación de países desarrollados a fin de intercambiar información sobre cuestiones ambientales con miras a que instituciones financieras privadas y públicas desarrollen políticas para promover el desarrollo sostenible que se apoyen mutuamente.

110. En el marco de la Iniciativa financiera se han establecido grupos de trabajo sobre el cambio climático, la gestión de activos y la gestión del medio ambiente y presentación de informes y se han establecido equipos de tareas para promover la Iniciativa y sus actividades a nivel regional y mundial. El Grupo de Trabajo sobre el cambio climático participó activamente en el sexto y séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a cuyos actos complementarios asistieron numerosos participantes. El Grupo sobre gestión del medio ambiente y presentación de informes publicará un conjunto de directrices ambientales para el sector de los servicios financieros en la Mesa Redonda Internacional Anual de la Iniciativa financiera, que se celebrará en marzo de 2002 en América del Sur. El objetivo del Grupo de Trabajo sobre gestión de activos es aumentar la concienciación entre los inversores de las oportunidades y los riesgos relacionados con la inversión desde una perspectiva de sostenibilidad. A este respecto, cabe señalar que la Iniciativa financiera ha establecido equipos de tareas regionales en América del Norte y Asia con miras a promover la Iniciativa en esas regiones.

111. Las publicaciones de la Iniciativa financiera proporcionan directrices útiles sobre modos prácticos mediante los que el sector de los servicios financieros puede promover inversiones que apoyen el desarrollo sostenible. La Iniciativa financiera y el Organismo de Basilea para Energía Sostenible (BASE) colaboraron en septiembre de 2001 para elaborar un inventario de fuentes de financiación para proyectos de energía sostenible que se publicará a principios de 2002. Asimismo la Iniciativa financiera está preparando un informe sobre el sector financiero para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y colabora con el Grupo del Banco Mundial en la preparación de un informe sobre financiación innovadora para la sostenibilidad, también para su presentación a la Cumbre.

## 7. Apoyo a África

112. De conformidad con la decisión 21/15 del Consejo de Administración sobre apoyo a África, el PNUMA ha continuado adoptando medidas específicas que se reseñan a continuación.

### A. Apoyo a África para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y la participación en foros internacionales

#### Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

113. El PNUMA, con el apoyo de Gobierno de Noruega, organizó una reunión de negociadores en materia de cambio climático de África en septiembre de 2001. Asistieron a la reunión negociadores de 18 países, así como expertos del PNUMA, Canadá, Bélgica y España. El objetivo de la reunión fue aclarar los resultados del sexto período de sesiones reanudado de la Conferencia de las Partes y deliberar sobre las cuestiones antes del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, especialmente en lo que se refiere a la puesta en práctica de las decisiones. La finalidad fue salvar diferencias y consolidar una postura común. Se prestó apoyo adicional a los negociadores durante el séptimo período de sesiones mediante la prestación de servicios de interpretación durante las negociaciones.

#### Diversidad biológica y seguridad de la biotecnología

114. El PNUMA, en colaboración con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, prestó apoyo a la participación de representantes de los países de África en las siguientes reuniones:

- a) Reunión de Expertos de composición abierta sobre creación de capacidad para la aplicación del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, celebrada en La Habana, Cuba, del 11 al 13 julio de 2001;
- b) Curso práctico sobre apoyo financiero para los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, celebrado en La Habana, Cuba el 14 de julio de 2001;
- c) Nuevos alimentos y cultivos producto de la biotecnología: ciencia, seguridad y sociedad, celebrada en Bangkok, del 10 al 12 de julio de 2001;
- d) Reunión de Expertos sobre manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados, celebrada en París, Francia, del 13 al 15 de junio de 2001;
- e) Reunión de Expertos de composición abierta sobre un régimen de cumplimiento en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, celebrada en Nairobi, Kenya, del 26 al 28 de septiembre de 2001;
- f) Reunión de grupo de enlace de expertos técnicos sobre el centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, celebrada en Nairobi, Kenya, los días 27 y 28 de septiembre de 2001.

#### Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación

115. El PNUMA ha prestado apoyo a la aplicación de la Convención en muchos países de África, especialmente respecto de la preparación de planes de acción nacionales. Se formuló el proyecto PNUMA/FMAM sobre evaluación de la degradación del suelo en las tierras secas y se recabará la participación plena de los países de África afectados por sequía y desertificación en el proceso de financiación.

#### Apoyo a los acuerdos regionales

116. El PNUMA se ha esforzado para movilizar la voluntad política de los gobiernos de África con miras a revitalizar el Convenio de Abidján sobre la Cooperación para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de la Región de África Occidental y Central. Se señaló a la atención de los

ministros de medio ambiente la necesidad de la revitalización, y la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN) adoptó una decisión al respecto. El PNUMA ha prestado ayuda en el desarrollo de un mecanismo de financiación que garantice la fiabilidad, previsibilidad y sostenibilidad financiera del presupuesto del Convenio de Abidján. También ha ayudado a desarrollar un sistema de coordinación eficaz y ha prestado apoyo para la puesta en funcionamiento de la Dependencia de Coordinación Regional en Abidján.

117. En relación con el Convenio de Nairobi para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y costero de la región de África oriental se organizaron diversas actividades, incluido un programa de trabajo bienal para 2002-2003 para su examen por la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en Maputo, en la que también se examinará una estrategia regional para los arrecifes de coral y ecosistemas conexos.

118. El PNUMA continuó celebrando consultas con la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Organización de la Unidad Africana (OUA) para examinar el Convenio africano sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales, de 1968, y tomar nota de los logros alcanzados desde su adopción. Los días 25 y 26 de julio de 2001 se celebró en Addis Abeba la tercera reunión interinstitucional (PNUMA/UICN/OUA) para examinar el documento.

119. El PNUMA continuó prestando apoyo y asistencia a las Partes respecto de la aplicación del Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres.

120. Asimismo, el PNUMA prestó apoyo para la participación de representantes de los países de África en reuniones de expertos organizadas para elaborar directrices sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos ambientales multilaterales, celebradas en Ginebra en agosto, y en Nairobi en octubre de 2001. Además, el PNUMA prestó apoyo a la organización de un cursillo de interesados directos para organismos encargados de hacer cumplir la ley, que se celebró en Uganda del 16 al 18 de octubre de 2001.

#### A. Apoyo a África para la preparación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible

121. El PNUMA, con fondos de gobiernos donantes, prestó apoyo al proceso preparatorio de África de la Cumbre Mundial. Se organizaron cinco reuniones subregionales consultivas bajo la dirección de cinco organizaciones subregionales, la Unión del Magreb Árabe (UMA), la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Comunidad Económica de África Central (CEAC) la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD)/Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA), y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). En esas reuniones consultivas se consideraron las evaluaciones regionales de los logros respecto de la aplicación del Programa 21, los problemas surgidos y las actividades futuras. También proporcionaron elementos para la posición común africana que se desarrolló en la Conferencia Preparatoria regional.

122. El PNUMA, en colaboración con la Comisión Económica para África (CEPA), el Banco Africano de Desarrollo (BAsD) y el PNUD, en calidad de secretaría conjunta ampliada para la preparación de la Cumbre, organizó una Conferencia Africana Preparatoria de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Nairobi, del 15 al 18 de octubre de 2001. Ministros encargados de medio ambiente y desarrollo socioeconómico de África aprobaron el informe de evaluación sobre los progresos realizados en África en la aplicación del Programa 21, las dificultades encontradas y las actividades futuras. Asimismo, convinieron

en una Declaración Ministerial que fue una declaración de políticas sobre perspectivas africanas respecto de la aplicación del Programa 21 y actividades futuras.

123. En asociación con la Conferencia Africana Preparatoria de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, el PNUMA organizó también un cursillo sobre la industria, como aportación a la serie de sesiones a nivel ministerial de la Conferencia, y una reunión de organizaciones no gubernamentales. También facilitó la presentación de declaraciones de la juventud y movimientos sindicales en la Conferencia.

#### B. Apoyo a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN)

124. El PNUMA continuó proporcionando servicios de secretaría a la AMCEN, el foro principal africano de alto nivel para el desarrollo de políticas ambientales. Tras la revitalización de la AMCEN, convenida en el octavo período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Abuja, en abril de 2000, el PNUMA organizó una reunión del Comité entre períodos de sesiones de la AMCEN en Nueva York en abril de 2001, paralelamente a las reuniones del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial y facilitó una reunión de la Mesa de la AMCEN, celebrada paralelamente a la tercera reunión del Grupo Intergubernamental de Composición Abierta de Ministros o sus Representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, que tuvo lugar en Argel en septiembre de 2001.

125. Durante la Conferencia Africana Preparatoria de la Cumbre Mundial, se celebró en Nairobi el 16 de octubre de 2001, un período extraordinario de sesiones de la AMCEN, con el fin de examinar el componente ambiental de la Cumbre y el proyecto de Declaración ministerial. También se debatieron y adoptaron resoluciones sobre otras cuestiones, incluso la aplicación y el funcionamiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, el Fondo para los países menos adelantados, el programa de trabajo de la AMCEN para 2002-2004, la Unión Africana, y la Nueva Asociación para el Desarrollo en África (NEPAD).

#### C. Producción menos contaminante y modalidades de consumo sostenibles

126. Dada la necesidad de mejorar los procesos de producción industriales y aumentar la conciencia sobre esas cuestiones en África, el PNUMA participó en la primera reunión de una nueva iniciativa, la Mesa redonda para África sobre producción menos contaminante y consumo sostenible. Se estableció un Comité regional de coordinación integrado por representantes de cinco subregiones, cuyo objetivo es organizar mesas redondas en el futuro y se pidió al PNUMA que le prestara asistencia para realizar sus futuras actividades. Además, el PNUMA y la ONUDI han establecido centros nacionales de producción menos contaminante en siete países africanos.

127. En relación con el sector de la minería, se realizó una evaluación del impacto ambiental de los desechos ácidos procedentes de una empresa minera de espatofluor de Kenya, en el año 2000, y se organizó un cursillo en Perth, Australia para 25 países mineros, incluidos tres de África, con el objetivo de examinar las reglamentaciones ambientales respecto a la prevención de accidentes en las actividades mineras. El PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), concertaron un acuerdo por el que Hábitat incorporará el programa APELL a las conferencias celebradas en África occidental sobre temas urbanos.

128. El Centro Internacional de Tecnología Ambiental (CITA) del PNUMA organizó cursillos sobre la

eutroficación en los lagos, mesas redondas sobre la calidad del aire y sobre las tecnologías sin zanjas y prestó servicios de asesoramiento sobre gestión de desechos.

129. Se ha establecido el servicio de asesoramiento en energía sostenible que proporciona asesoramiento a los países en desarrollo, entre ellos Botswana, Ghana y Malí. En Botswana, Ghana, Malí, Senegal y Zambia se ha comenzado un programa para crear empresas pequeñas del sector privado de la energía en África, la Iniciativa de Desarrollo de la Empresa de Energía Rural de África (AREED) basadas en energía renovable. También se prestó apoyo a otros proyectos de energía renovable en Egipto y Zimbabwe.

130. El Programa Acción Ozono ha continuado prestando asistencia considerable a los países de África, en apoyo de su cumplimiento del Protocolo de Montreal, bajo los auspicios del Fondo Multilateral del Protocolo.

131. El programa de productos químicos del PNUMA facilitó:

- a) Un proyecto sobre gestión del intercambio de información y creación de redes para África, en colaboración con el Organismo para la Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos;
- b) Monografías sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) en cinco países de África;
- c) Cursos de capacitación sobre legislación y políticas relativas a los productos químicos bifenilos policlorados, dioxinas y furanos y sobre la eliminación de la gasolina con plomo en países de África seleccionados.

132. En respuesta a la petición de los países, el PNUMA inició seis proyectos nacionales sobre liberalización del comercio y medio ambiente y tres sobre selección, diseño y aplicación de instrumentos económicos para la protección ambiental. Entre los países peticionarios figuraban Kenya, Nigeria, la República Unida de Tanzania y Senegal.

133. El PNUMA continuó realizando actividades de divulgación en el sector de la industria. Durante el período objeto de este informe, se organizó, en colaboración con el Foro Industrial Ambiental de África Meridional en Sudáfrica, una Iniciativa mundial de presentación de informes, así como un Simposio sobre “El Pacto Mundial para la comunidad empresarial africana”, en Túnez.

#### D. Conservación del medio ambiente

##### Programa de Supervivencia de los Grandes Simios

134. En mayo de 2001, el Director Ejecutivo puso en marcha una iniciativa con el objetivo de lograr el apoyo político para la conservación de los grandes simios, en el marco del Programa de Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP). Nombró como enviados especiales de la iniciativa al Sr. Russ Mittermeier, Presidente de Conservation International y Presidente del Comité Especial sobre Supervivencia de la UICN, a la Sra. Jane Goodall, renombrada experta en chimpancés y al Sr. Nishida Toshisada, Ex presidente de la Sociedad Internacional de Primates. El PNUMA trabajó con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), African Wild Life Foundation, Ape Alliance, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), y otros

asociados para señalar a la atención del mundo la situación de crisis en que se encuentra la supervivencia de los simios. Los enviados, con el apoyo de un pequeño grupo de expertos, comenzaron a realizar visitas a cada estado de las áreas de distribución y a obtener promesas a nivel político más alto posible para mejorar la protección, y fortalecer también el apoyo a la conservación de los grandes simios y la preparación y adopción de planes nacionales para su supervivencia.

#### Tortugas

135. Nueve Estados, firmaron un Memorando de Entendimiento para la conservación y la gestión de las tortugas marinas y sus hábitats en el Océano Índico y en Asia sudoriental, que entró en vigor el 1° de septiembre de 2001. El PNUMA ofreció asistencia financiera para los tres primeros años del funcionamiento de la secretaría.

#### Red Internacional de Acción sobre los Arrecifes de Coral (ICRAN)

136. En el marco de la Red Internacional de Acción sobre los Arrecifes de Coral, una actividad general desarrollada por el PNUMA en colaboración con el World Fish Centre (ICLARM), se realizaron actividades para conservar los arrecifes de coral en la costa del Océano Índico de África oriental con miras a abordar el deterioro de los arrecifes de coral. ICRAN es una actividad principal de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRI), una asociación gobierno/organización no gubernamental comprometida con la conservación y la ordenación de los arrecifes de coral.

#### E. Actividades del PNUMA/FMAM en África en 2001

##### Proyectos regionales y nacionales

137. El PNUMA, en calidad de organismo de ejecución del FMAM, proporcionó apoyo a países de África en las esferas principales de actividad del FMAM del cambio climático, diversidad biológica y aguas internacionales, así como a las esferas prioritarias incipientes relativas a la degradación del suelo, contaminantes orgánicos persistentes y seguridad de la biotecnología. La cartera del PNUMA/FMAM para África incluye 61 actividades por un total de unos 48.000.000 de dólares EE.UU.

138. En el marco de esa cartera el PNUMA conjuntamente con el PNUD está realizando dos proyectos importantes en gran escala (es decir, proyectos por valor superior a 1 millón de dólares EE.UU., financiados por el FMAM) para abordar la degradación del suelo:

a) “Conservación de la diversidad biológica por medio de la recuperación de tierras degradadas de las zonas transfronterizas áridas y semiáridas de Mauritania y Senegal”: costo total del proyecto 12.400.000 millones de dólares EE.UU.; financiación con cargo al FMAM, 8.000.000; fecha de finalización prevista, mayo de 2004;

b) “Gestión de la vegetación autóctona para la recuperación de las áreas de distribución degradadas en las zonas áridas y semiáridas de Botswana, Kenya y Malí”: costo total del proyecto 13.400.000 dólares EE.UU.; financiación con cargo al FMAM, 9.000.000; fecha de finalización prevista, mayo de 2006.

139. Durante 2001 se aprobaron 14 actividades en el marco de la cartera de África, con una financiación total de 8.400.000 dólares EE.UU. de los cuales 4.700.000 son recursos del FMAM. Esos proyectos incluyen tres proyectos de mediana escala, tres proyectos bloque B del Servicio de preparación de proyectos B, un proyecto del bloque A del Servicio de preparación de proyectos y siete actividades complementarias.

#### Proyectos mundiales

140. La cartera del PNUMA/FMAM incluye varios proyectos en gran escala que son realmente de ámbito mundial, y en los que participan países de África. Entre esos proyectos cabe citar “Desarrollo de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología,” y Evaluación de los impactos del cambio climático en múltiples regiones y sectores y su adaptación a ellos,” ambos comenzaron en 2001.

141. En varias actividades mundiales de evaluación, incluidas la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, y la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (GIWA) ha participado África, y se aprobó financiación como proyecto de bloque B del Servicio preparación de proyectos para la evaluación de las tierras secas y la degradación de la tierra.

#### Proyectos transregionales en los que participan varios países

142. También participan países de África en varios proyectos transregionales del PNUMA/FMAM.

#### F. Apoyo a organizaciones subregionales

143. El PNUMA ha trabajado con organizaciones subregionales y la Unión del Magreb Árabe (UMA), Comunidad Económica del África Central (CEAC), Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), Mercado Común de África oriental y meridional (COMESA), Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), y con el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y con la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas (CEPA) para asegurar que el programa ambiental se integre plenamente en los programas de desarrollo subregionales y nacionales. El proceso de preparación de los informes regionales de África para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible ha aumentado la cooperación con estas organizaciones subregionales.

144. En junio de 2001, el PNUMA estableció una oficina de enlace en Addis Abeba para aumentar la cooperación con la CEPA y la Organización de la Unidad Africana, denominada actualmente la Unión Africana.

#### G. Iniciativas para África

##### La Iniciativa Especial de las Naciones Unidas para África

145. En el marco de la Iniciativa Especial de las Naciones Unidas para África, el PNUMA prestó asistencia a varios países de África para fortalecer su capacidad en gestión ambiental y en la formulación y aplicación de programas clave en materia de política hidráulica y aprovechamiento de recursos hídricos. Asimismo, se realizaron esfuerzos para ayudar a los gobiernos a crear un “foro sobre el agua” a petición de los ministros africanos encargados de los recursos hídricos.

### Nueva asociación para el desarrollo de África (NADA)

146. El PNUMA ha participado estrechamente en la puesta en marcha de NADA, establecida inicialmente como la nueva iniciativa africana, por el 37° período de sesiones de la OUA, celebrado en Lusaka, en julio de 2001. El PNUMA participó en el proceso preparatorio de la NADA y contribuyó al desarrollo del componente ambiental. Los recursos para la aplicación de este componente se recabaron por conducto de la Oficina del PNUMA en el FMAM.

#### H. Actividades regionales específicas

##### Actividades relativas al agua

147. A petición de los países miembros de la SADC, el PNUMA, prestó apoyo técnico al Plan de Acción Estratégico Regional para el sector del agua. Asimismo, el PNUMA prestó apoyo técnico a la ordenación integrada de las cuencas fluviales y al examen de las políticas hidráulicas, incluida la integración de las evaluaciones ambientales en los planes de gestión de las cuencas fluviales principales de África. También se prestó apoyo a proyectos locales en fase experimental con fines de demostración por ejemplo, el proyecto de la cuenca del río Nairobi.

148. En el marco del proyecto de la cuenca del río Nairobi, se llevaron a cabo actividades de evaluación de la contaminación y, sobre la base de los resultados de dichas actividades, se dio comienzo a una segunda fase, centrada en programas de educación de la comunidad sobre contaminación para crear capacidad entre los interesados directos. En el marco de la Iniciativa Especial de las Naciones Unidas para África, el PNUMA prestó asistencia a países africanos para fortalecer programas y políticas importantes de ordenación de los recursos hídricos. También se desarrollaron actividades para crear un foro a petición de los ministros africanos encargados de los recursos hídricos.

##### Creación de capacidad

149. El PNUMA ha desarrollado una estrategia para fortalecer la capacidad de los negociadores de África a fin de que puedan participar en las negociaciones internacionales relativas a los acuerdos ambientales multilaterales y reuniones conexas. La aplicación de la estrategia comenzó durante el período a que corresponde el informe.

150. El PNUMA organizó numerosos cursillos y seminarios de capacitación sobre cuestiones ambientales para los interesados directos, tales como las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, la juventud y el sector privado. Las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente y las actividades de proyecto "Clean up the World", apoyadas por el PNUMA, por ejemplo, en Nairobi, también contribuyeron a aumentar la conciencia sobre distintas cuestiones ambientales.

##### Movilización de recursos

151. El PNUMA continuó ayudando a movilizar recursos para abordar cuestiones ambientales en África, incluidos recursos del nuevo mecanismo financiero establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Derecho ambiental

152. El PNUMA prestó servicios de asesoramiento jurídico para ayudar a los gobiernos de África a formular y examinar la legislación ambiental. Se prestó asistencia a siete países, Burkina Faso, Kenya, Malawi, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe y Uganda para revisar su legislación ambiental. Asimismo, el PNUMA prestó apoyo a marcos de cooperación regionales y subregionales en esta esfera, y obtuvo fondos del Gobierno de los Países Bajos destinados a la creación de capacidad sobre derecho e instituciones ambientales. Mediante cursillos de capacitación periódicos sobre derecho ambiental se ha prestado asistencia a expertos de África.

Evaluación

153. El PNUMA se encargó de la preparación de un informe de evaluación sobre el estado del medio ambiente en África para su presentación a la AMCEN en 2001. Asimismo, el PNUMA prestó apoyo a los países de África para fortalecer su capacidad para hacer frente a los peligros y las emergencias ambientales y a las repercusiones del cambio ambiental mundial en África.

Desarrollo de políticas

154. Durante el período a que corresponde el informe, el PNUMA alentó a los países de la región a revisar sus políticas a la luz de nuevas situaciones y prioridades y prestó asistencia para ello.

I. Vínculos entre la pobreza y el medio ambiente

155. El PNUMA continuó sus esfuerzos destinados a lograr la comprensión de los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente con especial énfasis en África. Debido a que más de la mitad de los países menos adelantados se encuentran en África, reviste carácter urgente la necesidad de destacar esos vínculos en un contexto africano. En septiembre de 2001, se celebró en Nairobi una reunión para elaborar directrices y una estrategia relativas a dichos vínculos; el objetivo es distribuir esas directrices en 2002.

8. Situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados

156. En su decisión 20/2, titulada “Situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados”, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que preparase un informe exhaustivo sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, incluidos aquellos que están bajo el control de la Autoridad Palestina. La secretaría informó a los gobiernos antes y durante el 21º período de sesiones del Consejo de que las circunstancias en la región del Oriente Medio habían impedido recoger la información necesaria para la preparación del informe exhaustivo que se había pedido.

157. En su 21º período de sesiones, el Consejo de Administración aprobó la decisión 21/16, titulada “Situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados”, en la que se expresó seria preocupación por “los alarmantes informes recientes de las violaciones perpetradas contra el medio ambiente en los territorios palestinos ocupados” y pidió al Director Ejecutivo que evaluara las repercusiones ambientales de las violaciones recientes mencionadas. También pidió al Director Ejecutivo “que preparase el informe amplio solicitado en la decisión 20/2 acerca de la situación del medio ambiente en territorios palestinos ocupados, incluidos los resultados de la investigación solicitada supra y que presentase el informe

al Comité de Representantes Permanentes lo antes posible y por conducto de éste al Consejo de Administración en su séptimo período extraordinario de sesiones que se celebraría en 2002”.

158. El Director Ejecutivo ha mantenido constantemente bajo examen la situación en la región a fin de adoptar las medidas adecuadas para aplicar lo antes posible las decisiones del Consejo de Administración citadas. Debido al deterioro continuo de la situación en la región, el PNUMA no ha podido reunir la información sobre el terreno. El PNUMA ha solicitado al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina, así como a la oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, asesoramiento y aportes respecto del informe pedido por el Consejo de Administración.

-----